

DIRECTORIO NACIONAL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 33 3 de abril de 2017

Directores asistentes: Ernesto Ottone, Oscar Acuña, Carlos Aldunate, Ana María Egaña, Jaime Espinosa, Gustavo Meza, Arturo Navarro y Patricio Powell. En calidad de Ministro de Fe, asiste el Sr. Eduardo Oyarzún, Subdirector Nacional Subrogante.

El Ministro Presidente señala que los demás Directores se excusaron oportunamente.

Presidió la sesión el Ministro Ernesto Ottone, en su calidad de Presidente de este Directorio.

En Santiago, a 3 de abril de 2017, siendo las 16:30 horas, en las dependencias del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tiene lugar la Sesión Extraordinaria N° 32 del Directorio Nacional de este Consejo, con la asistencia antes indicada.

Tabla programada para la sesión del día de hoy:

- 1. Línea de Recuperación FONDART 2018.
- 2. Presentación y aprobación del Diseño de Concurso FONDART 2018

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. Línea de Recuperación FONDART 2018.

En estos momentos ingresa el jefe del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, Ignacio Aliaga, la Secretaria Ejecutiva del FONDART, Micaela Thais, y la profesional de la Secretaria Ejecutiva del FONDART, Ivonne Cisterna. La Sra. Thais presenta a los Directores la línea de recuperación del FONDART, señala los objetivos de la misma, los criterios de evaluación, ponderación y puntaje, los criterios de selección, financiamiento, duración de proyecto, monto

modalidad y submodalidad. Finalmente Micaela presenta los especialistas encargados de la evaluación.

ACUERDO N° 30: El Directorio acuerda por unanimidad los siguientes puntos relativos a:

PRIMERO: El diseño de la Línea Recuperación, convocatoria que operará bajo la modalidad de Ventanilla Abierta.

	Entregar financiamiento total o parcial a proyectos que vayan en apoyo de los artesanos, cultores, artistas y gestores, cuya acción favorezca a la
Objeto de la Línea	preservación y recuperación de oficios, saberes y tradiciones y que fueron afectados por los incendios ocurridos en las regiones de O'Higgins, Maule y Biobío.
Fecha de inicio de ejecución de Proyectos	Ejecución de los proyectos deberá ser al menos con 35 días hábiles administrativos de anticipación (de lunes a viernes, exceptuándose los feriados), de la primera actividad del proyecto para la cual se solicitan los recursos de este Fondo.
Modo de Evaluación	Comité de Especialistas
Criterios de Evaluación	Coherencia: Coherencia de formulación del proyecto: adecuada conexión entre los objetivos, fundamentos y estrategia o descripción del proyecto. Currículo: Calificación y competencias acreditadas del postulante y su equipo de trabajo para la realización del proyecto. Presupuesto: Viabilidad técnica y financiera de la propuesta.
Antecedentes Obligatorios	Según bases de concurso
Modalidad	Recuperación implementación artístico cultural
Descripción de la Modalidad	Entregar financiamiento total o parcial para el apoyo de la recuperación de implementos y espacios de trabajo, necesarios para el trabajo creativo, productivo y patrimonial relacionado a las disciplinas del concurso, tales como materias primas (semillas, madera, barro, fibra vegetal, etc), herramientas de trabajo, materiales, utilería, vestuario, así como también la reconstrucción de talleres (artesanales, de producción, corrales o espacios de contención, refugio y alimentación de animales).
Submodalidades	N/A
Monto Máximo por Proyecto	\$ 3,000.000
Financiamiento	Total o parcial
Co Financiamiento	N/A
Duración del	Hasta 12 meses

Proyecto			
Naturaleza del Postulante		- Mayores de 18 años adas (Maule, Bio Bio, C	γ que sean residentes en alguna de l'Higgins).
Criterios de Selección	Ante proyectos o hubiese(n) obten coherencia, en o	ido un mayor puntaj rden decreciente. Si e	rivilegiará(n) el(los) proyecto(s) que le en la evaluación del criterio de el empate persiste, se desempatará os de curriculo y presupuesto. En ese
Criterios de Evaluación	Coherencia	Currículo	Presupuesto
Ponderación	40%	30%	30%
Puntaje			ficiente // 51-60 Regular // 61-70 Bueno // 91-100 Excelente
Modalidad	Circulación		
Descripción de la Modalidad	gestores de las ri instancias especia productos y fortal	egiones afectadas pue lizadas, dentro del país lecer los enlaces cultur	que artesanos, cultores, artistas y edan ir, o sean invitados, a ferias o s, en sus áreas para comercializar sus ales que contribuyan a la difusión de ado, manutención, etc.).
Monto Máximo por Proyecto	\$ 1.500.000		
Financiamiento	Total o parcial		
Co Financiamiento	N/A		
Duración del Proyecto	Hasta 12 meses		
Naturaleza del Postulante	Persona natural y	jurídica – Mayor de 18	años
Criterios de Selección	Ante proyectos d hubiese(n) obten Coherencia. Si e	ildo un mayor punt Il empate persiste, s	rivilegiará(n) el(los) proyecto(s) que aje en la evaluación del criterio se desempatará según el puntaje resupuesto. En ese orden.
Criterios de Evaluación	Coherencia	Currículo	Presupuesto
Ponderación	40%	30%	30%
Puntaje			ficiente // 51-60 Regular // 61-70 Bueno // 91-100 Excelente
Monto Disponible de la Línea	\$100.000.000		

SEGUNDO: La siguiente nómina de comité de especialistas para la línea de Recuperación de Fondart, convocatoria 2017:

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	REGIÓN
SAÚL	PÉREZ	INOSTROZA	Metropolitana
MARÍA SOLEDAD	VALDÉS	LEAL	Metropolitana
MARÍA INÉS	ESPINOZA	FINCHEIRA	Bío Bío
MARÍA CELINA	RODRÍGUEZ	OLEA	Metropolitana
LUIS	PONCE	TORRES	Maule
RAMÓN	GALAZ	NAVARRO	O'Higgins
MARÍA ANGÉLICA	HUENCHÚN	HUINA	Metropolitana
JESSICA	HUENTEMÁN	MEDINA	Araucanía
NURY	GONZÁLEZ	ANDREU	Metropolitana
FRANCESCA	BUCCI	MEDVINSKY	Valparaíso
ANA ELISA	ANSELMO	GARCÍA	Metropolitana
MYRIAM	DUCHENS	BOBADILLA	Metropolitana

ACUERDO Nº 31:

El Directorio acuerda por unanimidad destinar \$100.000.000.- (cien millones de pesos) producto del remanente de concurso para la Línea Recuperación y \$20.652.589.- (veinte millones seiscientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta y nueve pesos) para incrementar la Línea de Circulación Nacional e Internacional, en su modalidad de Circulación Internacional

El Ministro Presidente pregunta acerca de si existe la posibilidad de postular a dos líneas o más en una misma convocatoria. La Sra. Puentes, jefa del Departamento Jurídico, y la Sra. Thais contestan que actualmente los postulantes tienen la posibilidad mediante la plataforma online de desistirse de una de sus postulaciones. Además, es incompatible quedar seleccionado para financiar un mismo proyecto con fondos públicos de diversa fuente.

2. Presentación y aprobación del Diseño de Concurso FONDART 2018.

La Sra. Thais continúa presentando el diseño del Concurso Fondart 2018. Comienza señalando los criterios. Señala que este año se busca darle continuidad, mejorarlo, consolidarlo, aportar a la descentralización, mejorar definiciones de las disciplinas, y facilitar el proceso al postulante (así como también al evaluador). Continúa exponiendo las distintas líneas, modalidades y submodalidades del Fondart Nacional. Expone los criterios

de elegibilidad, selección y evaluación de cada una de las líneas, modalidades y submodalidades. Por otra parte, presenta los Directores las líneas, modalidades y submodalidades del Fondart Regional, así como los criterios de elegibilidad, selección y evaluación del mismo. Finalmente expone los criterios generales de evaluación del Fondart.

El Director Sr. Aldunate pregunta si la idea es mantener en el tiempo una línea variable (el año pasado fue Violeta Parra y este año Memoria y Derechos Humanos). El Ministro Presidente responde que esa es la idea y que este año probaran con Memoria y Derechos Humanos. El Director Sr. Navarro señala que es importante comenzar a vincular el tema de los Derechos Humanos con lo cultural, por ejemplo, el caso de las arpilleras.

Los Directores también discuten sobre la limitación de proyectos que pueden ser adjudicados por una misma persona natural o jurídica. Llegan a la conclusión de establecer un límite de dos proyectos por persona.

Los Directores discuten acerca de los distintos puntos planteados por la Sra. Thais.

ACUERDO N° 32: El Directorio acuerda por unanimidad los siguientes puntos relativos a:

PRIMERO: Diseño de concurso Fondart Nacional, Convocatoria 2018.

1. Memoria y Derechos Humanos

Objeto de la línea: Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de creación y producción o sólo producción de obras artísticas que contribuyan en el avance hacia el pleno respeto de los derechos humanos, basado en los valores de dignidad y libertad de las personas y comunidades, así como los principios de igualdad y no discriminación, considerando aspectos relacionados con preservar la memoria y/o ejercer tareas de compromiso social con la verdad, la justicia y la reparación en cuanto a los derechos humanos en Chile.

Se valorará aquellos proyectos que cuenten con una estrategia de difusión, que demuestre un amplio alcance al público al que se dirige según los objetivos propuestos.

Tipo de convocatoria: Anual

Ámbito: artes visuales, fotografía, nuevos medios, teatro, danza, artes circenses, arquitectura, diseño, artesanía, gastronomía y folclor

Monto disponible de la línea: \$100.000.000.- (cien millones de pesos)

Modo de evaluación: Comité de especialistas

MODALIDAD: Única

Monto máximo: \$15.000.000.- (quince millones de pesos)

Financiamiento: Total o parcial

Cofinanciamiento: No exige cofinanciamiento

Duración de los Proyectos: hasta 12 meses

Naturaleza del postulante: Personas naturales y jurídicas

Criterios de Selección:

• Puntaje de elegibles 81 puntos

- Al menos el 60% de los recursos disponibles deberán ser asignados a proyectos de postulantes con residencia en regiones del país distintas a la Metropolitana. En caso que no existan suficientes proyectos elegibles que permitan cumplir con dicho porcentaje, los recursos disponibles se asignarán de acuerdo al criterio de mayor a menor puntaje, sin tener en consideración la región a la que dichos proyectos pertenecen.
- Ante proyectos de igual puntaje se privilegiará(n) el (los) proyecto (s) que hubiese (n)
 obtenido un mayor puntaje, en la evaluación del criterio de Impacto Sociocultural, en
 orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás
 criterios en este orden: Calidad, coherencia, y presupuesto.

Etapa	Criterio	Ponderación
Colectiva	Coherencia: Evalúa la conexión lógica entre los objetivos del proyecto, las actividades destinadas a alcanzar los objetivos indicados, los resultados esperados de las actividades referidas y los antecedentes presentados.	25%
	Currículo: Evalúa las competencias y la experiencia acreditadas del (de la) responsable y miembros del equipo de trabajo en relación con las actividades a desarrollar por cada uno(a) de ellos en el proyecto. Evalúa también las competencias y la experiencia acreditadas de otros(as) participantes que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes curriculares en la formulación.	10%
	Presupuesto: Evalúa la idoneidad y pertinencia de la solicitud de recursos en relación con los objetivos del proyecto y las actividades propuestas. La evaluación también considera la correcta estimación del valor de los bienes y servicios individualizados en la solicitud. Se considerará la adecuada valoración de los contratos de trabajo y la seguridad de los artistas.	10%
	Calidad: Evalúa el proyecto en general y cada una de sus partes, incluyendo sus objetivos, actividades, resultados esperados y antecedentes.	25%
	Impacto Sociocultural : Evalúa la cobertura y la contribución a facilitar el acceso del público objetivo a la iniciativa así como el aporte y la	30%

relevancia que tiene el proyecto en la divulgación de los derechos humanos.

Puntaje: 10-40: Muy insuficiente - 41-50: Insuficiente - 51-60: Regular - 61-70: Aceptable

71-80: Bueno - 81-90: Muy bueno - 91-100: Excelente

Antecedentes obligatorios: Según Bases de Concurso

2. Artes Visuales

Objeto de la línea: Entregar financiamiento total o parcial para proyectos de investigación, creación y producción o sólo producción, así como difusión, que contribuyan al desarrollo del ámbito disciplinario en que se inscriben.

Tipo de convocatoria: Anual

Ámbito: Artes Visuales

Monto disponible de la línea: \$1.000.000.000.- (mil millones de pesos)

Modo de evaluación: Comité de especialistas y Jurado

MODALIDAD: Creación

Objeto de la modalidad: Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de creación y producción o sólo producción que consideren las acciones que involucran el proceso creativo, tales como investigación para la creación, experimentación, conceptualización teórica y práctica, diseño y preparación, como también todos los elementos que impliquen la materialización de una obra o serie de obras.

Monto disponible de la modalidad: \$220.000.000.- (doscientos veinte millones de pesos)

Submodalidad de Creación y producción o sólo producción

 Financiamiento total o parcial para proyectos de creación y producción o sólo producción presentados por creadores y artistas emergentes en lenguajes y géneros visuales que financia la Línea de Artes Visuales de Fondart. En esta submodalidad no podrán postular creadores y artistas con más de 15 años de trayectoria

Monto disponible para la submodalidad: \$100.000.000.- (cien millones de pesos)

Monto máximo: \$25,000.000.- (veinticinco millones de pesos)

Financiamiento: Total o parcial

Cofinanciamiento: No exige cofinanciamiento

Duración de los Proyectos: 12 meses

Naturaleza del postulante: Personas naturales y jurídicas

- Puntaje de elegible 81 puntos
- Puntaje de Selección 91 puntos

- Al menos el 30% de los recursos disponibles deberán ser asignados a proyectos de postulantes con residencia en regiones del país distintas a la Metropolitana. En caso que no existan suficientes proyectos elegibles que permitan cumplir con dicho porcentaje, los recursos disponibles se asignarán de acuerdo al criterio de mayor a menor puntaje, sin tener en consideración la región a la que dichos proyectos pertenecen.
- Ante proyectos de igual puntaje se privilegiará(n) el (los) proyecto (s) que hubiese (n) obtenido un mayor puntaje, en la evaluación del criterio de Impacto, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: Calidad, currículo, coherencia, y presupuesto.

Criterios de Evaluación

Etapa	Criterio	Ponderación
Colectiva	Coherencia: Evalúa la conexión lógica entre los objetivos del proyecto, las actividades destinadas a alcanzar los objetivos indicados, los resultados esperados de las actividades referidas y los antecedentes presentados.	20%
	Currículo: Evalúa las competencias y la experiencia acreditadas del(de la) responsable y miembros del equipo de trabajo en relación con las actividades a desarrollar por cada uno(a) de ellos en el proyecto. Evalúa también las competencias y la experiencia acreditadas de otros(as) participantes que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes currículares en la formulación.	25%
	Presupuesto: Evalúa la idoneidad y pertinencia de la solicitud de recursos en relación con los objetivos del proyecto y las actividades propuestas. La evaluación también considera la correcta estimación del valor de los bienes y servicios individualizados en la solicitud. Se considerará la adecuada valoración de los contratos de trabajo y la seguridad de los artistas.	20%
	Calidad: Evalúa el proyecto en general y cada una de sus partes, incluyendo sus objetivos, actividades, resultados esperados y antecedentes.	35%
Jurado	Impacto: Evalúa el aporte del proyecto al desarrollo sociocultural del territorio en el que se ejecuta, considerando especialmente su cobertura, su proyección y que contribuya a facilitar el acceso del público objetivo a la iniciativa. Evalúa también la relevancia que tiene el proyecto para el campo artístico o cultural en el que se inscribe, considerando especialmente su pertinencia disciplinar y su posible continuidad en el tiempo.	100%

Submodalidad de Creación de trayectoria

- Financiamiento total o parcial para proyectos de creación y producción presentados por creadores y artistas consagrados en lenguajes y géneros visuales que financia la Línea de Artes Visuales de Fondart.
- Los postulantes deben constituirse como un exponente destacado en las artes visuales, con una trayectoria mínima de quince (15) años previos a la presente

convocatoria, demostrable a través de la participación en instancias de relevancia disciplinar, tanto nacionales como internacionales, tales como exposiciones realizadas, premios, distinciones, crítica, obras en colecciones, etc. Se podrán incorporar los antecedentes de trayectoria y excelencia del equipo del trabajo si hubiere.

Monto disponible para la submodalidad: \$120.000.000.- (ciento veinte millones de pesos)

Monto máximo: \$60.000.000.- (sesenta millones de pesos)

Financiamiento: Total o parcial

Cofinanciamiento: No exige cofinanciamiento

Duración de los Proyectos: Más de 12 y hasta 18 meses

Naturaleza del postulante: Personas naturales y jurídicas

- Puntaje de elegible 81 puntos
- Puntaje de Selección 91 puntos
- Al menos el 30% de los recursos disponibles deberán ser asignados a proyectos de postulantes con residencia en regiones del país distintas a la Metropolitana. En caso que no existan suficientes proyectos elegibles que permitan cumplir con dicho porcentaje, los recursos disponibles se asignarán de acuerdo al criterio de mayor a menor puntaje, sin tener en consideración la región a la que dichos proyectos pertenecen.
- Ante proyectos de igual puntaje se privilegiará(n) el (los) proyecto (s) que hubiese (n)
 obtenido un mayor puntaje, en la evaluación del criterio de Impacto, en orden
 decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás
 criterios en este orden: Calidad, currículo, coherencia, y presupuesto.

Etapa	Criterio	Ponderación
Colectiva	Coherencia: Evalúa la conexión lógica entre los objetivos del proyecto, las actividades destinadas a alcanzar los objetivos indicados, los resultados esperados de las actividades referidas y los antecedentes presentados.	20%
	Currículo: Evalúa las competencias y la experiencia acreditadas del(de la) responsable y miembros del equipo de trabajo en relación con las actividades a desarrollar por cada uno(a) de ellos en el proyecto. Evalúa también las competencias y la experiencia acreditadas de otros(as) participantes que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes curriculares en la formulación.	25%
	Presupuesto: Evalúa la idoneidad y pertinencia de la solicitud de recursos en relación con los objetivos del proyecto y las actividades propuestas. La evaluación también considera la correcta estimación del valor de los bienes y servicios individualizados en la solicitud. Se	20%

	considerará la adecuada valoración de los contratos de trabajo y la seguridad de los artistas.	
	Calidad: Evalúa el proyecto en general y cada una de sus partes, incluyendo sus objetivos, actividades, resultados esperados y antecedentes.	35%
Jurado	Impacto: Evalúa el aporte del proyecto al desarrollo sociocultural del territorio en el que se ejecuta, considerando especialmente su cobertura, su proyección y que contribuya a facilitar el acceso del público objetivo a la iniciativa. Evalúa también la relevancia que tiene el proyecto para el campo artístico o cultural en el que se inscribe, considerando especialmente su pertinencia disciplinar y su posible continuidad en el tiempo.	100%

Puntaje: 10-40: Muy insuficiente – 41-50: Insuficiente – 51-60: Regular – 61-70: Aceptable 71-80: Bueno – 81-90: Muy bueno – 91-100: Excelente

Antecedentes obligatorios: Según Bases de Concurso

MODALIDAD: Investigación

Objeto de la modalidad: Entregar financiamiento total o parcial a proyectos de investigación teórica y desde la práctica disciplinar (improvisación, investigación sobre técnicas, entre otras) que consideren una adecuada difusión. Se podrá abarcar entre otras materias, ámbitos vinculados a la investigación, historia, teoría, crítica, curaduría, archivística, rescate histórico y/o patrimonial, documentación, técnicas, conservación, museografía y catalogación. Esta modalidad exige autorización de difusión por parte del CNCA de, al menos un resumen y un texto que dé cuenta de la investigación (2 carillas), como aporte a la transferencia de conocimiento.

Monto disponible de la modalidad: \$100,000.000.- (cien millones de pesos)

Ámbito: Artes Visuales

Monto máximo: \$20.000.000.- (veinte millones de pesos)

Financiamiento: Total o parcial

Cofinanciamiento: No exige cofinanciamiento

Duración de los Proyectos: Hasta 12 meses

Naturaleza del postulante: Personas naturales y jurídicas

- Puntaje de elegible 81 puntos
- Puntaje de Selección 91 puntos
- Al menos el 30% de los recursos disponibles deberán ser asignados a proyectos de postulantes con residencia en regiones del país distintas a la Metropolitana. En caso que no existan suficientes proyectos elegibles que permitan cumplir con dicho porcentaje, los recursos disponibles se asignarán de acuerdo al criterio de mayor a menor puntaje, sin tener en consideración la región a la que dichos proyectos pertenecen.
- Ante proyectos de igual puntaje se privilegiará(n) el (los) proyecto (s) que hubiese (n)
 obtenido un mayor puntaje, en la evaluación del criterio de Impacto, en orden

decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: Calidad, currículo, coherencia, y presupuesto.

Etapa	Crîterio	Ponderación
Colectiva	Coherencia: Evalúa la conexión lógica entre los objetivos del proyecto, las actividades destinadas a alcanzar los objetivos indicados, los resultados esperados de las actividades referidas y los antecedentes presentados.	20%
	Currículo: Evalúa las competencias y la experiencia acreditadas del(de la) responsable y miembros del equipo de trabajo en relación con las actividades a desarrollar por cada uno(a) de ellos en el proyecto. Evalúa también las competencias y la experiencia acreditadas de otros(as) participantes que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes curriculares en la formulación.	25%
	Presupuesto: Evalúa la idoneidad y pertinencia de la solicitud de recursos en relación con los objetivos del proyecto y las actividades propuestas. La evaluación también considera la correcta estimación del valor de los blenes y servicios individualizados en la solicitud. Se considerará la adecuada valoración de los contratos de trabajo y la seguridad de los artistas.	20%
	Calidad: Evalúa el proyecto en general y cada una de sus partes, incluyendo sus objetivos, actividades, resultados esperados y antecedentes.	35%
Jurado	Impacto: Evalúa el aporte del proyecto al desarrollo sociocultural del territorio en el que se ejecuta, considerando especialmente su cobertura, su proyección y que contribuya a facilitar el acceso del público objetivo a la iniciativa. Evalúa también la relevancia que tiene el proyecto para el campo artístico o cultural en el que se inscribe, considerando especialmente su pertinencia disciplinar y su posible continuidad en el tiempo.	100%

Puntaje: 10-40: Muy insuficiente - 41-50: Insuficiente - 51-60: Regular - 61-70: Aceptable

71-80: Bueno - 81-90: Muy bueno - 91-100: Excelente

Antecedentes obligatorios: Según Bases de Concurso

MODALIDAD: Creación

Objeto de la modalidad: Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de creación y producción o sólo producción que consideren las acciones que involucran el proceso creativo, tales como investigación para la creación, experimentación, conceptualización teórica y práctica, diseño y preparación, como también todos los elementos que impliquen la materialización de una obra o serie de obras.

Monto disponible de la modalidad: \$220.000.000.- (doscientos veinte millones de pesos)

Ámbito: Fotografía

Submodalidad de Creación y producción o sólo producción

 Financiamiento total o parcial para proyectos de creación y producción o sólo producción presentados por creadores y artistas emergentes en lenguajes y géneros visuales que financia la Línea de Artes Visuales de Fondart. En esta submodalidad no podrán postular creadores y artistas con más de 15 años de trayectoria.

Monto disponible para la submodalidad: \$100.000.000.- (cien millones de pesos)

Monto máximo: \$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos)

Financiamiento: Total o parcial

Cofinanciamiento: No exige cofinanciamiento

Duración de los Proyectos: Hasta 12 meses

Naturaleza del postulante: Personas naturales y jurídicas

- Puntaje de elegible 81 puntos
- Puntaje de Selección 91 puntos
- Al menos el 30% de los recursos disponibles deberán ser asignados a proyectos de postulantes con residencia en regiones del país distintas a la Metropolitana. En caso que no existan suficientes proyectos elegibles que permitan cumplir con dicho porcentaje, los recursos disponibles se asignarán de acuerdo al criterio de mayor a menor puntaje, sin tener en consideración la región a la que dichos proyectos pertenecen.
- Ante proyectos de igual puntaje se privilegiará(n) el (los) proyecto (s) que hubiese (n) obtenido un mayor puntaje, en la evaluación del criterio de Impacto, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: Calidad, currículo, coherencia, y presupuesto.

Etapa	Criterio	Ponderación
Colectiva	Coherencia: Evalúa la conexión lógica entre los objetivos del proyecto, las actividades destinadas a alcanzar los objetivos indicados, los resultados esperados de las actividades referidas y los antecedentes presentados.	20%
	Currículo: Evalúa las competencias y la experiencia acreditadas del(de la) responsable y miembros del equipo de trabajo en relación con las actividades a desarrollar por cada uno(a) de ellos en el proyecto. Evalúa también las competencias y la experiencia acreditadas de otros(as) participantes que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes curriculares en la formulación.	25%
	Presupuesto: Evalúa la idoneidad y pertinencia de la solicitud de recursos en relación con los objetivos del proyecto y las actividades propuestas. La evaluación también considera la correcta estimación del valor de los bienes y servicios individualizados en la solicitud. Se considerará la adecuada valoración de los contratos de trabajo y la seguridad de los artistas.	20%
	Calidad: Evalúa el proyecto en general y cada una de sus partes, incluyendo sus objetivos, actividades, resultados esperados y antecedentes.	35%
Jurado	Impacto: Evalúa el aporte del proyecto al desarrollo sociocultural del territorio en el que se ejecuta, considerando especialmente su cobertura, su proyección y que contribuya a facilitar el acceso del	100%

público objetivo a la iniciativa. Evalúa también la relevancia que tiene el proyecto para el campo artístico o cultural en el que se inscribe, considerando especialmente su pertinencia disciplinar y su posible continuidad en el tiempo.

Submodalidad de Creación de travectoria

- Financiamiento total o parcial para proyectos de creación y producción presentados por creadores y artistas consagrados en lenguajes y géneros visuales que financia la Línea de Artes Visuales de Fondart.
- Los postulantes deben constituirse como un exponente destacado en las artes visuales, con una trayectoria mínima de quince (15) años previos a la presente convocatoria, demostrable a través de la participación en instancias de relevancia disciplinar, tanto nacionales como internacionales, tales como exposiciones realizadas, premios, distinciones, critica, obras en colecciones, etc. Se podrán incorporar los antecedentes de trayectoria y excelencia del equipo del trabajo si hubiere.

Monto disponible para la submodalidad: \$120.000.000.- (ciento veinte millones de pesos)

Monto máximo: \$60.000.000.- (sesenta millones de pesos)

Financiamiento: Total o parcial

Cofinanciamiento: No exige cofinanciamiento

Duración de los Proyectos: Más de 12 y hasta 18 meses

Naturaleza del postulante: Personas naturales y jurídicas

Criterios de Selección:

- Puntaje de elegible 81 puntos
- Puntaje de Selección 91 puntos
- Al menos el 30% de los recursos disponibles deberán ser asignados a proyectos de postulantes con residencia en regiones del país distintas a la Metropolitana. En caso que no existan suficientes proyectos elegibles que permitan cumplir con dicho porcentaje, los recursos disponibles se asignarán de acuerdo al criterio de mayor a menor puntaje, sin tener en consideración la región a la que dichos proyectos pertenecen.
- Ante proyectos de igual puntaje se privilegiará(n) el (los) proyecto (s) que hubiese (n) obtenido un mayor puntaje, en la evaluación del criterio de Impacto, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: Calidad, currículo, coherencia, y presupuesto.

Etapa	Criterio	Ponderación
Colectiva	Coherencia: Evalúa la conexión lógica entre los objetivos del proyecto, las actividades destinadas a alcanzar los objetivos indicados, los resultados esperados de las actividades referidas y los antecedentes presentados.	20%

	Currículo: Evalúa las competencias y la experiencia acreditadas del(de la) responsable y miembros del equipo de trabajo en relación con las actividades a desarrollar por cada uno(a) de ellos en el proyecto. Evalúa también las competencias y la experiencia acreditadas de otros(as) participantes que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes curriculares en la formulación.	25%
	Presupuesto: Evalúa la idoneidad y pertinencia de la solicitud de recursos en relación con los objetivos del proyecto y las actividades propuestas. La evaluación también considera la correcta estimación del valor de los bienes y servicios individualizados en la solicitud. Se considerará la adecuada valoración de los contratos de trabajo y la seguridad de los artistas.	20%
	Calidad: Evalúa el proyecto en general y cada una de sus partes, incluyendo sus objetivos, actividades, resultados esperados y antecedentes.	35%
Jurado	Impacto: Evalúa el aporte del proyecto al desarrollo sociocultural del territorio en el que se ejecuta, considerando especialmente su cobertura, su proyección y que contribuya a facilitar el acceso del público objetivo a la iniciativa. Evalúa también la relevancia que tiene el proyecto para el campo artístico o cultural en el que se inscribe, considerando especialmente su pertinencia disciplinar y su posible continuidad en el tiempo.	100%

Puntaje: 10-40: Muy insuficiente – 41-50: Insuficiente – 51-60: Regular – 61-70: Aceptable 71-80: Bueno – 81-90: Muy bueno – 91-100: Excelente

Antecedentes obligatorios: Según Bases de Concurso

MODALIDAD: Investigación

Objeto de la modalidad: Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de investigación teórica y desde la práctica disciplinar (improvisación, investigación sobre técnicas, entre otras) que consideren una adecuada difusión. Se podrá abarcar entre otras materias, ámbitos vinculados a la historia, teoria, crítica, curaduria, archivística, rescate histórico y/o patrimonial, documentación, técnicas, conservación, museografía y catalogación. Esta modalidad exige autorización de difusión por parte del CNCA de, al menos un resumen y un texto que dé cuenta de la investigación (2 carillas), como aporte a la transferencia de conocimiento.

Monto disponible de la modalidad: \$100.000.000.- (cien millones de pesos)

Ámbito: Fotografía

Monto máximo: \$20.000.000.- (veinte millones de pesos)

Financiamiento: Total o parcial

Cofinanciamiento: No exige cofinanciamiento

Duración de los Proyectos: 12 meses

Naturaleza del postulante: Personas naturales y juridicas

Criterios de Selección:

- Puntaje de elegible 81 puntos
- Puntaje de Selección 91 puntos
- Al menos el 30% de los recursos disponibles deberán ser asignados a proyectos de postulantes con residencia en regiones del país distintas a la Metropolitana. En caso que no existan suficientes proyectos elegibles que permitan cumplir con dicho porcentaje, los recursos disponibles se asignarán de acuerdo al criterio de mayor a menor puntaje, sin tener en consideración la región a la que dichos proyectos pertenecen.
- Ante proyectos de igual puntaje se privilegiará(n) el (los) proyecto (s) que hubiese (n) obtenido un mayor puntaje, en la evaluación del criterio de Impacto, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: Calidad, currículo, coherencia, y presupuesto.

Etapa	Criterio	Ponderación
Colectiva	Coherencia: Evalúa la conexión lógica entre los objetivos del proyecto, las actividades destinadas a alcanzar los objetivos indicados, los resultados esperados de las actividades referidas y los antecedentes presentados.	20%
	Currículo: Evalúa las competencias y la experiencia acreditadas del(de la) responsable y miembros del equipo de trabajo en relación con las actividades a desarrollar por cada uno(a) de ellos en el proyecto. Evalúa también las competencias y la experiencia acreditadas de otros(as) participantes que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes curriculares en la formulación.	25%
	Presupuesto: Evalúa la idoneidad y pertinencia de la solicitud de recursos en relación con los objetivos del proyecto y las actividades propuestas. La evaluación también considera la correcta estimación del valor de los bienes y servicios individualizados en la solicitud. Se considerará la adecuada valoración de los contratos de trabajo y la seguridad de los artistas.	20%
	Calidad: Evalúa el proyecto en general y cada una de sus partes, incluyendo sus objetivos, actividades, resultados esperados y antecedentes.	35%
Jurado	Impacto: Evalúa el aporte del proyecto al desarrollo sociocultural del territorio en el que se ejecuta, considerando especialmente su cobertura, su proyección y que contribuya a facilitar el acceso del público objetivo a la iniciativa. Evalúa también la relevancia que tiene el proyecto para el campo artístico o cultural en el que se inscribe, considerando especialmente su pertinencia disciplinar y su posible continuidad en el tiempo.	100%

Puntaje: 10-40: Muy insuficiente – 41-50: Insuficiente – 51-60: Regular – 61-70: Aceptable

71-80; Bueno – **81-90**; Muy bueno – **91-100**: Excelente

Antecedentes obligatorios: Según Bases de Concurso

MODALIDAD: Creación

Objeto de la modalidad: Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de creación y producción o sólo producción que consideren las acciones que involucran el proceso creativo en Nuevos Medios, desde la noción de experimentación de soportes y lenguajes contemporáneos que han permitido expandir el campo de la producción y creación artística, tales como la investigación para la creación, experimentación, conceptualización teórica y práctica, diseño y preparación, como también todos los elementos que impliquen la materialización de una obra o serie de obras.

Monto disponible de la modalidad: \$100.000.000.- (cien millones de pesos)

Ámbito: Nuevos Medios

Submodalidad de Creación, y producción o sólo producción

Financiamiento total o parcial para proyectos de creación y producción o sólo producción presentados por creadores y artistas emergentes en lenguajes y géneros visuales que financia la Línea de Artes Visuales de Fondart. En esta submodalidad no podrán postular los creadores y artistas con más de 8 años de trayectoria.

Monto disponible para la submodalidad: \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos)

Monto máximo: \$20.000.000.- (veinte millones de pesos)

Financiamiento: Total o parcial

Cofinanciamiento: No exige cofinanciamiento

Duración de los Proyectos: 12 meses

Naturaleza del postulante: Personas naturales y jurídicas

Criterios de Selección:

- Puntaje de elegible 81 puntos
- Puntaje de Selección 91 puntos
- Al menos el 30% de los recursos disponibles deberán ser asignados a proyectos de postulantes con residencia en regiones del país distintas a la Metropolitana. En caso que no existan suficientes proyectos elegibles que permitan cumplir con dicho porcentaje, los recursos disponibles se asignarán de acuerdo al criterio de mayor a menor puntaje, sin tener en consideración la región a la que dichos proyectos pertenecen.
- Ante proyectos de igual puntaje se privilegiará(n) el (los) proyecto (s) que hubiese (n) obtenido un mayor puntaje, en la evaluación del criterio de Impacto, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: Calidad, currículo, coherencia, y presupuesto.

Etapa	Criterio	Ponderación
	Coherencia: Evalúa la conexión lógica entre los objetivos del proyecto, las actividades destinadas a alcanzar los objetivos indicados, los resultados esperados de las actividades referidas y los antecedentes presentados.	20%
Colectiva	Currículo: Evalúa las competencias y la experiencia acreditadas del(de la) responsable y miembros del equipo de trabajo en relación con las actividades a desarrollar por cada uno(a) de ellos en el proyecto. Evalúa también las competencias y la experiencia acreditadas de otros(as) participantes que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes curriculares en la	25%

	formulación.	
	Presupuesto: Evalúa la idoneidad y pertinencia de la solicitud de recursos en relación con los objetivos del proyecto y las actividades propuestas. La evaluación también considera la correcta estimación del valor de los bienes y servicios individualizados en la solicitud. Se considerará la adecuada valoración de los contratos de trabajo y la seguridad de los artistas.	20%
	Calidad: Evalúa el proyecto en general y cada una de sus partes, incluyendo sus objetivos, actividades, resultados esperados y antecedentes.	35%
Jurado	Impacto: Evalúa el aporte del proyecto al desarrollo sociocultural del territorio en el que se ejecuta, considerando especialmente su cobertura, su proyección y que contribuya a facilitar el acceso del público objetivo a la iniciativa. Evalúa también la relevancia que tiene el proyecto para el campo artístico o cultural en el que se inscribe, considerando especialmente su pertinencia disciplinar y su posible continuidad en el tiempo.	100%

Submodalidad de Creación de trayectoria

- Financiamiento total o parcial para proyectos de creación y producción presentados por creadores y artistas consagrados en lenguajes y géneros visuales que financia la Línea de Artes Visuales de Fondart.
- Los postulantes deben constituirse como un exponente destacado en las artes visuales, con una trayectoria mínima de ocho (8) años previos a la presente convocatoria, demostrable a través de la participación en instancias de relevancia disciplinar, tanto nacionales como internacionales, tales como exposiciones realizadas, premios, distinciones, critica, obras en colecciones, etc. Se podrán incorporar los antecedentes de trayectoria y excelencia del equipo del trabajo si hubiere.

Monto disponible para la submodalidad: \$60.000.000.- (sesenta millones de pesos)

Monto máximo: \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos)

Financiamiento: Total o parcial

Cofinanciamiento: No exige cofinanciamiento

Duración de los Proyectos: Más de 12 y hasta 18 meses

Naturaleza del postulante: Personas naturales y jurídicas

- Puntaje de elegible 81 puntos
- Puntaje de Selección 91 puntos
- Al menos el 30% de los recursos disponibles deberán ser asignados a proyectos de postulantes con residencia en regiones del país distintas a la Metropolitana. En caso que no existan suficientes proyectos elegibles que permitan cumplir con dicho porcentaje, los recursos disponibles se asignarán de acuerdo al criterio de mayor a menor puntaje, sin tener en consideración la región a la que dichos proyectos

pertenecen.

Ante proyectos de igual puntaje se privilegiará(n) el (los) proyecto (s) que hubiese (n) obtenido un mayor puntaje, en la evaluación del criterio de Impacto, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: Calidad, currículo, coherencia, y presupuesto.

Etapa	Criterio	Ponderación
Colectiva	Coherencia: Evalúa la conexión lógica entre los objetivos del proyecto, las actividades destinadas a alcanzar los objetivos indicados, los resultados esperados de las actividades referidas y los antecedentes presentados.	20%
	Currículo: Evalúa las competencias y la experiencia acreditadas del(de la) responsable y miembros del equipo de trabajo en relación con las actividades a desarrollar por cada uno(a) de ellos en el proyecto. Evalúa también las competencias y la experiencia acreditadas de otros(as) participantes que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes currículares en la formulación.	25%
	Presupuesto: Evalúa la idoneidad y pertinencia de la solicitud de recursos en relación con los objetivos del proyecto y las actividades propuestas. La evaluación también considera la correcta estimación del valor de los bienes y servicios individualizados en la solicitud. Se considerará la adecuada valoración de los contratos de trabajo y la seguridad de los artístas.	20%
	Calidad: Evalúa el proyecto en general y cada una de sus partes, incluyendo sus objetivos, actividades, resultados esperados y antecedentes.	35%
Jurado	Impacto: Evalúa el aporte del proyecto al desarrollo sociocultural del territorio en el que se ejecuta, considerando especialmente su cobertura, su proyección y que contribuya a facilitar el acceso del público objetivo a la iniciativa. Evalúa también la relevancia que tiene el proyecto para el campo artístico o cultural en el que se inscribe, considerando especialmente su pertinencia disciplinar y su posible continuidad en el tiempo.	100%

Puntaie: 10-40: Muy insuficiente - 41-50: Insuficiente - 51-60: Regular - 61-70: Aceptable 71-80: Bueno - 81-90: Muy bueno - 91-100: Excelente

Antecedentes obligatorios: Según Bases de Concurso

MODALIDAD: Investigación

Objeto de la modalidad: Financiamiento total o parcial a proyectos de investigación teórica y desde la práctica disciplinar, que consideren una adecuada difusión, donde el fin último sea poner la reflexión, investigación teórica, práctica disciplinar o histórica desde una perspectiva crítica, que interrogue las formas de desarrollo de los Nuevos Medios en cuanto a sus conceptos y prácticas disciplinares. Se podrá abarcar, entre otras materias, ámbitos vinculados a la investigación, historia, teoría, crítica, curaduría, archivistica, rescate histórico y/o patrimonial, documentación, técnicas, conservación, museografía y catalogación. Esta modalidad exige autorización de difusión por parte del CNCA de, al menos un resumen y un texto que dé cuenta de la investigación (2 carillas), como aporte a la transferencia de conocimiento.

Monto disponible de la modalidad: \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos)

Ámbito: Nuevos medios

Monto máximo: \$20.000.000.- (veinte millones de pesos)

Financiamiento: Total o parcial

Cofinanciamiento: No exige cofinanciamiento

Duración de los Proyectos: Hasta 12 meses

Naturaleza del postulante: Personas naturales y jurídicas

Criterios de Selección:

- Puntaje de elegible 81 puntos
- Puntaje de Selección 91 puntos
- Al menos el 30% de los recursos disponibles deberán ser asignados a proyectos de postulantes con residencia en regiones del país distintas a la Metropolitana. En caso que no existan suficientes proyectos elegibles que permitan cumplir con dicho porcentaje, los recursos disponibles se asignarán de acuerdo al criterio de mayor a menor puntaje, sin tener en consideración la región a la que dichos proyectos pertenecen.
- Ante proyectos de igual puntaje se privilegiará(n) el (los) proyecto (s) que hubiese (n) obtenido un mayor puntaje, en la evaluación del criterio de Impacto, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: Calidad, currículo, coherencia, y presupuesto.

Etapa	Criterio	Ponderación
Colectiva	Coherencia: Evalúa la conexión lógica entre los objetivos del proyecto, las actividades destinadas a alcanzar los objetivos indicados, los resultados esperados de las actividades referidas y los antecedentes presentados.	20%
	Currículo: Evalúa las competencias y la experiencia acreditadas del(de la) responsable y miembros del equipo de trabajo en relación con las actividades a desarrollar por cada uno(a) de ellos en el proyecto. Evalúa también las competencias y la experiencia acreditadas de otros(as) participantes que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes curriculares en la formulación.	25%
	Presupuesto: Evalúa la idoneidad y pertinencia de la solicitud de recursos en relación con los objetivos del proyecto y las actividades propuestas. La evaluación también considera la correcta estimación del valor de los bienes y servicios individualizados en la solicitud. Se considerará la adecuada valoración de los contratos de trabajo y la seguridad de los artistas	20%
	Calidad: Evalúa el proyecto en general y cada una de sus partes, incluyendo sus objetivos, actividades, resultados esperados y antecedentes.	35%
Jurado	Impacto: Evalúa el aporte del proyecto al desarrollo sociocultural del territorio en el que se ejecuta, considerando especialmente su cobertura, su proyección y que contribuya a facilitar el acceso del público objetivo a la iniciativa. Evalúa también la relevancia que tiene el proyecto para el campo artístico o cultural en el que se	100%

inscribe, considerando especialmente su pertinencia disciplinar y su posible continuidad en el tiempo.

Puntaje: 10-40: Muy insuficiente - 41-50: Insuficiente - 51-60: Regular - 61-70: Aceptable

71-80: Bueno - 81-90: Muy bueno - 91-100: Excelente

Antecedentes obligatorios: Según Bases de Concurso

MODALIDAD: Difusión

Objeto de la modalidad: Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de visibilización pública de la o las disciplinas de las artes visuales en medios de comunicación, tales como catálogos, publicaciones impresas, revistas especializadas, desarrollo de prensa, piezas audiovisuales, radio y web, entre otras, así como para exposiciones vinculadas al ámbito de las artes visuales. Se seleccionarán al menos un proyecto de cada ámbito, de haber proyectos elegibles.

Monto disponible de la modalidad: \$80.000.000.- (ochenta millones de pesos)

Ámbito: Artes Visuales, Fotografía, Nuevos Medios

Monto máximo: \$20.000.000.- (veinte millones de pesos)

Financiamiento: Total o parcial

Cofinanciamiento: No exige cofinanciamiento

Duración de los Proyectos: Hasta 12 meses

Naturaleza del postulante: Personas naturales y jurídicas

Criterios de Selección:

- Puntaje de elegible 81 puntos
- Puntaje de Selección 91 puntos
- Al menos un proyecto de cada ámbito artístico, siempre que existan proyectos seleccionables. Cumplido el criterio de selección, los recursos se asignaran de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
- Ante proyectos de igual puntaje se privilegiará(n) el (los) proyecto (s) que hubiese (n) obtenido un mayor puntaje, en la evaluación del criterio Impacto, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: Aporte a la Descentralización, calidad, currículo, coherencia, y presupuesto.

Etapa	Criterio	Ponderación
Colectiva	Coherencia: Evalúa la conexión lógica entre los objetivos del proyecto, las actividades destinadas a alcanzar los objetivos indicados, los resultados esperados de las actividades referidas y los antecedentes presentados.	20%
	Currículo: Evalúa las competencias y la experiencia acreditadas del(de la) responsable y miembros del equipo de trabajo en relación con las actividades a desarrollar por cada uno(a) de ellos en el proyecto. Evalúa también las competencias y la experiencia acreditadas de otros(as) participantes que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes curriculares en la formulación.	20%
	Presupuesto: Evalúa la idoneidad y pertinencia de la solicitud de recursos en relación con los objetivos del proyecto y las actividades propuestas. La evaluación también considera la correcta estimación del valor de los bienes y servicios individualizados	20%

	en la solicitud. Se considerará la adecuada valoración de los contratos de trabajo y la seguridad de los artistas.	
	Calidad: Evalúa el proyecto en general y cada una de sus partes, incluyendo sus objetivos, actividades, resultados esperados y antecedentes.	30%
	Aporte a la Descentralización: Mide el aporte del proyecto al desarrollo artístico y/o cultural de las regiones diferentes a la Región Metropolitana y de las localidades y comunas diferentes a las capitales regionales, mediante la evaluación de la cantidad, calidad, duración y pertinencia de las actividades relevantes del proyecto, actividades programáticas o de alta importancia en su contenido y alcance (y no aquellas actividades administrativas) que se realizan en las comunas individualizadas en la formulación, en consideración de su coherencia con los objetivos del proyecto.	10%
Jurado	Impacto: Evalúa el aporte del proyecto al desarrollo sociocultural del territorio en el que se ejecuta, considerando especialmente su cobertura, su proyección y que contribuya a facilitar el acceso del público objetivo a la iniciativa. Evalúa también la relevancia que tiene el proyecto para el campo artístico o cultural en el que se inscribe, considerando especialmente su pertinencia disciplinar y su posible continuidad en el tiempo.	100%

Puntaje: 10-40: Muy insuficiente - 41-50: Insuficiente - 51-60: Regular - 61-70: Aceptable

71-80: Bueno - 81-90: Muy bueno - 91-100: Excelente

Antecedentes obligatorios: Según Bases de Concurso

MODALIDAD: Organización de festívales, encuentros y muestras

Objeto de la modalidad: Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de programación artística en espacios, circuitos y mercados de exhibición, tales como sala de exposición, museos, centros culturales, galerías, ferias nacionales o internacionales, que sean relevantes para el desarrollo de la disciplina y que fomenten a las organización, gestión y producción de festivales, exposiciones, encuentros y/o muestras de artes visuales de carácter temporal. Se seleccionarán al menos un proyecto de cada ámbito, de haber proyectos elegibles.

Monto disponible de la modalidad: \$140.000.000.- (ciento cuarenta millones de pesos)

Ámbito: Artes Visuales, Fotografía, Nuevos Medios

Monto máximo: \$45.000.000,- (cuarenta y cinco millones de pesos)

Financiamiento: Total o parcial

Cofinanciamiento: No exige cofinanciamiento

Duración de los Proyectos: 12 meses

Naturaleza del postulante: Personas naturales y jurídicas

- Puntaje de elegible 81 puntos
- Puntaje de Selección 91 puntos
- Al menos un proyecto de cada ámbito artístico, siempre que existan proyectos seleccionables. Cumplido el criterio de selección, los recursos se asignaran de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
- Ante proyectos de igual puntaje se privilegiará(n) el (los) proyecto (s) que hubiese (n) obtenido un mayor puntaje, en la evaluación del criterio de Impacto, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: Aporte a la descentralización, calidad, currículo, coherencia, y presupuesto.

Criterio	Ponderación
Coherencia: Evalúa la conexión lógica entre los objetivos del proyecto, las actividades destinadas a alcanzar los objetivos indicados, los resultados esperados de las actividades referidas y los antecedentes presentados.	20%
Currículo: Evalúa las competencias y la experiencia acreditadas del(de la) responsable y miembros del equipo de trabajo en relación con las actividades a desarrollar por cada uno(a) de ellos en el proyecto. Evalúa también las competencias y la experiencia acreditadas de otros(as) participantes que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes curriculares en la formulación.	20%
Presupuesto: Evalúa la idoneidad y pertinencia de la solicitud de recursos en relación con los objetivos del proyecto y las actividades propuestas. La evaluación también considera la correcta estimación del valor de los bienes y servicios individualizados en la solicitud. Se considerará la adecuada valoración de los contratos de trabajo y la seguridad de los artistas.	20%
Calidad: Evalúa el proyecto en general y cada una de sus partes, incluyendo sus objetivos, actividades, resultados esperados y antecedentes.	30%
Aporte a la Descentralización: Mide el aporte del proyecto al desarrollo artístico y/o cultural de las regiones diferentes a la Región Metropolitana y de las localidades y comunas diferentes a las capitales regionales, mediante la evaluación de la cantidad, calidad, duración y pertinencia de las actividades relevantes del proyecto, actividades programáticas o de alta importancia en su contenido y alcance (y no aquellas actividades administrativas) que se realizan en las comunas individualizadas	10%
Impacto: Evalúa el aporte del proyecto al desarrollo sociocultural del territorio en el que se ejecuta, considerando especialmente su cobertura, su proyección y que contribuya a facilitar el acceso del público objetivo a la iniciativa. Evalúa también la relevancia que tiene el proyecto para el campo artístico o cultural en el que se inscribe, considerando especialmente su pertinencia disciplinar y su posible continuidad en el tiempo.	100%
	Coherencia: Evalúa la conexión lógica entre los objetivos del proyecto, las actividades destinadas a alcanzar los objetivos indicados, los resultados esperados de las actividades referidas y los antecedentes presentados. Currículo: Evalúa las competencias y la experiencia acreditadas del(de la) responsable y miembros del equipo de trabajo en relación con las actividades a desarrollar por cada uno(a) de ellos en el proyecto. Evalúa también las competencias y la experiencia acreditadas de otros(as) participantes que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes curriculares en la formulación. Presupuesto: Evalúa la idoneidad y pertinencia de la solicitud de recursos en relación con los objetivos del proyecto y las actividades propuestas. La evaluación también considera la correcta estimación del valor de los bienes y servicios individualizados en la solicitud. Se considerará la adecuada valoración de los contratos de trabajo y la seguridad de los artistas. Calidad: Evalúa el proyecto en general y cada una de sus partes, incluyendo sus objetivos, actividades, resultados esperados y antecedentes. Aporte a la Descentralización: Mide el aporte del proyecto al desarrollo artístico y/o cultural de las regiones diferentes a la Región Metropolitana y de las localidades y comunas diferentes a las capitales regionales, mediante la evaluación de la cantidad, calidad, duración y pertinencia de las actividades relevantes del proyecto, actividades programáticas o de alta importancia en su contenido y alcance (y no aquellas actividades administrativas) que se realizan en las comunas individualizadas en la formulación, en consideración de su coherencia con los objetivos del proyecto. Impacto: Evalúa el aporte del proyecto al desarrollo sociocultural del territorio en el que se ejecuta, considerando especialmente su cobertura, su proyección y que contribuya a facilitar el acceso del público objetivo a la iniciativa. Evalúa también la relevancia que tiene el proyecto para el campo artístico o cul

3. Artes Escénicas

Objeto de la línea: Entregar financiamiento total o parcial para proyectos de investigación, creación y producción o sólo producción, así como también para el remontaje de obras que tengan un valor escénico, y que contribuyan al desarrollo del ámbito disciplinario en que se inscribe. También entrega financiamiento a proyectos de difusión.

Tipo de convocatoria: Anual

Monto disponible de la línea: \$1.600.000.000.- (mil seiscientos millones de pesos)

Modo de evaluación: Comité de especialistas y Jurado

MODALIDAD: Creación

Objeto de la modalidad: Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de creación y

producción o sólo producción de una obra. Pueden considerar acciones que involucran el proceso creativo, tales como propuestas que contemplen un proceso de investigación para la composición de números u obra circense orientada a la creación y/o producción de vestuarios, escenografía, música, coreografía, escritura, adaptación de obras de naturaleza distinta a la circense aplicada al circo (por ejemplo, adaptación de obra literaria, canción, poesía u otro). Se considera asimismo la conceptualización teórica o práctica como base de una creación, aplicada al diseño integral, a la experimentación con materias diversas orientadas a la creación de nuevos aparatos para el circo, además de ensayos y otros de una creación escénica, como también todos los elementos que impliquen una puesta en escena circense.

Monto disponible de la modalidad: \$85.000.000.- (ochenta y cinco millones de pesos)

Ámbito: Artes Circenses

Submodalidad de Creación y producción o sólo producción

 Financiamiento total o parcial para proyectos de creación y producción o sólo producción presentados por creadores y artistas emergentes en lenguajes y géneros escénicos que financia la Línea de Artes Escénicas de Fondart. En esta submodalidad no podrán postular los creadores o artistas con más de 6 años de trayectoria.

Monto disponible para la submodalidad: \$35.000.000.- (treinta y cinco millones de pesos)

Monto máximo: \$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos)

Financiamiento: Total o parcial

Cofinanciamiento: No exige cofinanciamiento

Duración de los Proyectos: Hasta 12 meses

Naturaleza del postulante: Personas naturales y jurídicas

Criterios de Selección:

- Puntaje de elegible 81 puntos
- Puntaje de Selección 91 puntos
- Al menos el 30% de los recursos disponibles deberán ser asignados a proyectos de postulantes con residencia en regiones del país distintas a la Metropolitana. En caso que no existan suficientes proyectos elegibles que permitan cumplir con dicho porcentaje, los recursos disponibles se asignarán de acuerdo al criterio de mayor a menor puntaje, sin tener en consideración la región a la que dichos proyectos pertenecen.
- Ante proyectos de igual puntaje se privilegiará(n) el (los) proyecto (s) que hubiese (n) obtenido un mayor puntaje, en la evaluación del Impacto, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: Calidad, currículo, coherencia, y presupuesto.

Etapa	Criterio	Ponderación
Colectiva	Coherencia: Evalúa la conexión lógica entre los objetivos del proyecto, las actividades destinadas a alcanzar los objetivos	20%

	indícados, los resultados esperados de las actividades referidas γ los	
	antecedentes presentados. Currículo: Evalúa las competencias y la experiencia acreditadas del(de la) responsable y miembros del equipo de trabajo en relación con las actividades a desarrollar por cada uno(a) de ellos en el proyecto. Evalúa también las competencias y la experiencia acreditadas de otros(as) participantes que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes curriculares en la formulación.	25%
	Presupuesto: Evalúa la idoneidad y pertinencia de la solicitud de recursos en relación con los objetivos del proyecto y las actividades propuestas. La evaluación también considera la correcta estimación del valor de los bienes y servicios individualizados en la solicitud. Se considerará la adecuada valoración de los contratos de trabajo y la seguridad de los artistas.	20%
	Calidad: Evalúa el proyecto en general y cada una de sus partes, incluyendo sus objetivos, actividades, resultados esperados y antecedentes.	35%
jurado	Impacto: Evalúa el aporte del proyecto al desarrollo sociocultural del territorio en el que se ejecuta, considerando especialmente su cobertura, su proyección y que contribuya a facilitar el acceso del público objetivo a la iniciativa. Evalúa también la relevancia que tiene el proyecto para el campo artístico o cultural en el que se inscribe, considerando especialmente su pertinencia disciplinar y su posible continuidad en el tiempo.	100%
Submoda	lidad de Creación de trayectoria	
	Ofrece financiamiento total o parcial para proyectos de creación	v pilulululul
	presentados por creadores y artistas consagrados en lenguajes y géne que financia la Línea de Artes Escénicas de Fondart. Los postulantes deben constituirse como un exponente destacado escénicas, con una trayectoria mínima de seis (6) años, en dond identificar el reconocimiento de su creación artística (premios, distinetc.) así como su participación en festivales o instancias internacionales de relevancia disciplinar. Se podrán incorporar los antecedentes de excelencia del equipo de trabajo, si hubiere.	en las artes en las artes e sea posible ciones, crítica y/o nacionales
Monto di	que financia la Línea de Artes Escénicas de Fondart. Los postulantes deben constituirse como un exponente destacado escénicas, con una trayectoria mínima de seis (6) años, en dond identificar el reconocimiento de su creación artística (premios, distinetc.) así como su participación en festivales o instancias internacionales de relevancia disciplinar. Se podrán incorporar los antecedentes de	en las arte en las arte e sea posible ciones, crítica y/o nacionale:
	que financia la Línea de Artes Escénicas de Fondart. Los postulantes deben constituirse como un exponente destacado escénicas, con una trayectoria mínima de seis (6) años, en dond identificar el reconocimiento de su creación artística (premios, distinetc.) así como su participación en festivales o instancias internacionales de relevancia disciplinar. Se podrán incorporar los antecedentes de excelencia del equipo de trabajo, si hubiere.	en las arte en las arte e sea posible ciones, crítica y/o nacionale
Monto m	que financia la Línea de Artes Escénicas de Fondart. Los postulantes deben constituirse como un exponente destacado escénicas, con una trayectoria mínima de seis (6) años, en dond identificar el reconocimiento de su creación artística (premios, distinetc.) así como su participación en festivales o instancias internacionales de relevancia disciplinar. Se podrán incorporar los antecedentes de excelencia del equipo de trabajo, si hubiere. sponible para la submodalidad: \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos)	en las arte en las arte e sea posible ciones, crítica y/o nacionale
Monto m	que financia la Línea de Artes Escénicas de Fondart. Los postulantes deben constituirse como un exponente destacado escénicas, con una trayectoria mínima de seis (6) años, en dond identificar el reconocimiento de su creación artística (premios, distinetc.) así como su participación en festivales o instancias internacionales de relevancia disciplinar. Se podrán incorporar los antecedentes de excelencia del equipo de trabajo, si hubiere. sponible para la submodalidad: \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos) áximo: \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos)	en las arte en las arte e sea posible ciones, crítica y/o nacionale

Naturaleza del postulante: Personas naturales y jurídicas

Criterios de Selección:

- Puntaje de elegible 81 puntos
- Puntaje de Selección 91 puntos
- Al menos el 30% de los recursos disponibles deberán ser asignados a proyectos de postulantes con residencia en regiones del país distintas a la Metropolitana. En caso que no existan suficientes proyectos elegibles que permitan cumplir con dicho porcentaje, los recursos disponibles se asignarán de acuerdo al criterio de mayor a menor puntaje, sin tener en consideración la región a la que dichos proyectos pertenecen.
- Ante proyectos de igual puntaje se privilegiará(n) el (los) proyecto (s) que hubiese (n)
 obtenido un mayor puntaje, en la evaluación del criterio Impacto, en orden
 decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás
 criterios en este orden: Calidad, currículo, coherencia, y presupuesto.

Etapa	Criterio	Ponderación
Colectiva	Coherencia: Evalúa la conexión lógica entre los objetivos del proyecto, las actividades destinadas a alcanzar los objetivos indicados, los resultados esperados de las actividades referidas y los antecedentes presentados.	20%
	Currículo: Evalúa las competencias y la experiencia acreditadas del(de la) responsable y miembros del equipo de trabajo en relación con las actividades a desarrollar por cada uno(a) de ellos en el proyecto. Evalúa también las competencias y la experiencia acreditadas de otros(as) participantes que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes curriculares en la formulación.	25%
	Presupuesto: Evalúa la idoneidad y pertinencia de la solicitud de recursos en relación con los objetivos del proyecto y las actividades propuestas. La evaluación también considera la correcta estimación del valor de los bienes y servicios individualizados en la solicitud. Se considerará la adecuada valoración de los contratos de trabajo y la seguridad de los artistas.	20%
	Calidad: Evalúa el proyecto en general y cada una de sus partes, incluyendo sus objetivos, actividades, resultados esperados y antecedentes.	35%
Jurado	Impacto: Evalúa el aporte del proyecto al desarrollo sociocultural del territorio en el que se ejecuta, considerando especialmente su cobertura, su proyección y que contribuya a facilitar el acceso del público objetivo a la iniciativa. Evalúa también la relevancia que tiene el proyecto para el campo artístico o cultural en el que se inscribe, considerando especialmente su pertinencia disciplinar y su posible continuidad en el tiempo.	100%

Puntaje: 10-40: Muy insuficiente – 41-50: Insuficiente – 51-60: Regular – 61-70: Aceptable 71-80: Bueno – 81-90: Muy bueno – 91-100: Excelente

Antecedentes obligatorios: Según Bases de Concurso

MODALIDAD: Investigación

Objeto de la modalidad: Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de investigación teórica y desde la práctica disciplinar (improvisación, investigación sobre técnicas, entre otras) que consideren una adecuada difusión. Se podrá abarcar entre otras materias, ámbitos vinculados a la historia, teoría, crítica, curaduría, archivística, rescate histórico y/o patrimonial, documentación, técnicas, conservación, museografía y catalogación. Esta modalidad exige autorización de difusión por parte del CNCA de, al menos un resumen y un texto que dé cuenta de la investigación (2 carillas), como aporte a la transferencia de conocimiento.

Monto disponible de la modalidad: \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos)

Ámbito: Artes Circenses

Monto máximo: \$20.000.000.- (veinte millones de pesos)

Financiamiento: Total o parcial

Cofinanciamiento: No exige cofinanciamiento

Duración de los Proyectos: 12 meses

Naturaleza del postulante: Personas naturales y jurídicas

- Puntaje de elegible 81 puntos
- Puntaje de Selección 91 puntos
- Al menos el 30% de los recursos disponibles deberán ser asignados a proyectos de postulantes con residencia en regiones del país distintas a la Metropolitana. En caso que no existan suficientes proyectos elegibles que permitan cumplir con dicho porcentaje, los recursos disponibles se asignarán de acuerdo al criterio de mayor a menor puntaje, sin tener en consideración la región a la que dichos proyectos pertenecen.
- Ante proyectos de igual puntaje se privilegiará(n) el (los) proyecto (s) que hubiese (n) obtenido un mayor puntaje, en la evaluación del criterio de Impacto, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: Calidad, currículo, coherencia, y presupuesto.

Etapa	Criterio	Ponderación
Colectiva	Coherencia: Evalúa la conexión lógica entre los objetivos del proyecto, las actividades destinadas a alcanzar los objetivos indicados, los resultados esperados de las actividades referidas y los antecedentes presentados.	20%
	Currículo: Evalúa las competencias y la experiencia acreditadas del(de la) responsable y miembros del equipo de trabajo en relación con las actividades a desarrollar por cada uno(a) de ellos en el proyecto. Evalúa también las competencias y la experiencia acreditadas de otros(as) participantes que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes curriculares en la formulación.	25%
	Presupuesto: Evalúa la idoneidad y pertinencia de la solicitud de recursos en relación con los objetivos del proyecto y las actividades propuestas. La evaluación también considera la correcta estimación del valor de los bienes y servicios individualizados en la solicitud. Se considerará la adecuada valoración de los contratos de trabajo y la	20%

	seguridad de los artistas.	
	Calidad: Evalúa el proyecto en general y cada una de sus partes, incluyendo sus objetivos, actividades, resultados esperados y antecedentes.	35%
Jurado	Impacto: Evalúa el aporte del proyecto al desarrollo sociocultural del territorio en el que se ejecuta, considerando especialmente su cobertura, su proyección y que contribuya a facilitar el acceso del público objetivo a la iniciativa. Evalúa también la relevancia que tiene el proyecto para el campo artístico o cultural en el que se inscribe, considerando especialmente su pertinencia disciplinar y su posible continuidad en el tiempo.	100%

Puntaje: 10-40: Muy insuficiente – 41-50: Insuficiente – 51-60: Regular – 61-70: Aceptable

71-80: Bueno - 81-90: Muy bueno - 91-100: Excelente

Antecedentes obligatorios: Según Bases de Concurso

MODALIDAD: Creación

Objeto de la modalidad: Entregar financiamiento total o parcial a proyectos que consideren las acciones que involucran el proceso creativo de una obra, tales como investigación para la creación, conceptualización teórica o práctica, diseño integral y su realización, experimentación, ensayos, montajes técnicos, temporada de funciones, trabajos de audiencias y otros de una creación escénica, como también todos los elementos que impliquen su puesta en escena.

Monto disponible de la modalidad: \$235.000.000.- (doscientos treinta y cinco millones de pesos)

Ámbito: Danza

Submodalidad de Creación y producción o sólo producción

 Financiamiento total o parcial para proyectos de creación y producción o sólo producción presentados por creadores y artistas emergentes en lenguajes y géneros escénicos. En esta submodalidad no podrán postular creadores y artistas con más de ocho años de trayectoria.

Monto disponible para la submodalidad: \$115.000.000.- (ciento quince millones de pesos)

Monto máximo: \$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos)

Financiamiento: Total o parcial

Cofinanciamiento: No exige cofinanciamiento

Duración de los Proyectos: Hasta 12 meses

Naturaleza del postulante: Personas naturales y jurídicas

- Puntaje de elegible 81 puntos
- Puntaje de Selección 91 puntos
- Al menos el 30% de los recursos disponibles deberán ser asignados a proyectos de postulantes con residencia en regiones del país distintas a la Metropolitana. En caso que no existan suficientes proyectos elegibles que permitan cumplir con dicho porcentaje, los recursos disponibles se asignarán de acuerdo al criterio de mayor a menor puntaje, sin tener en consideración la región a la que dichos proyectos pertenecen.

Ante proyectos de igual puntaje se privilegiará(n) el (los) proyecto (s) que hubiese (n) obtenido un mayor puntaje, en la evaluación del criterio de Impacto, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: Calidad, currículo, coherencia, y presupuesto.

Criterios de Evaluación

Etapa	Criterio	Ponderación
proyecto, las actividades destinadas a alca indicados, los resultados esperados de las actividantecedentes presentados. Currículo: Evalúa las competencias y la experiencia) responsable y miembros del equipo de trabaja actividades a desarrollar por cada uno(a) de e Evalúa también las competencias y la experie otros(as) participantes que, no siendo parte de se hayan incorporado sus antecedentes formulación. Presupuesto: Evalúa la idoneidad y pertinencia recursos en relación con los objetivos del proye propuestas. La evaluación también considera la del valor de los bienes y servicios individualizado considerará la adecuada valoración de los contriseguridad de los artistas. Calidad: Evalúa el proyecto en general y cada	Coherencia: Evalúa la conexión lógica entre los objetivos del proyecto, las actividades destinadas a alcanzar los objetivos indicados, los resultados esperados de las actividades referidas y los antecedentes presentados.	20%
	Currículo: Evalúa las competencias y la experiencia acreditadas del(de la) responsable y miembros del equipo de trabajo en relación con las actividades a desarrollar por cada uno(a) de ellos en el proyecto. Evalúa también las competencias y la experiencia acreditadas de otros(as) participantes que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes curriculares en la formulación.	25%
	Presupuesto: Evalúa la idoneidad y pertinencia de la solicitud de recursos en relación con los objetivos del proyecto y las actividades propuestas. La evaluación también considera la correcta estimación del valor de los bienes y servicios individualizados en la solicitud. Se considerará la adecuada valoración de los contratos de trabajo y la seguridad de los artistas.	20%
	Calidad: Evalúa el proyecto en general y cada una de sus partes, incluyendo sus objetivos, actividades, resultados esperados y antecedentes.	35%
Jurado	Impacto: Evalúa el aporte del proyecto al desarrollo sociocultural del territorio en el que se ejecuta, considerando especialmente su cobertura, su proyección y que contribuya a facilitar el acceso del público objetivo a la iniciativa. Evalúa también la relevancia que tiene el proyecto para el campo artístico o cultural en el que se inscribe, considerando especialmente su pertinencia disciplinar y su posible continuidad en el tiempo.	100%

Submodalidad de Creación de trayectoria

- Financiamiento total o parcial para proyectos de creación y producción presentados por creadores y artistas consagrados en lenguajes y géneros escénicos.
- Los postulantes deben constituirse como un/a exponente destacado/a en las artes escénicas, con una trayectoria activa mínima de ocho (8) años previos a la presente convocatoria, en donde sea posible identificar el reconocimiento de su creación artística (premios, distinciones, crítica, etc.) así como su participación en festivales o instancias internacionales y/o nacionales de relevancia disciplinar. Se podrán incorporar los antecedentes de trayectoria y excelencia del equipo de trabajo, si hubiere.

Monto disponible para la submodalidad: \$120.000.000.- (ciento veinte millones de pesos)

Monto máximo: \$60.000.000.- (sesenta millones de pesos)

Financiamiento: Total o parcial

Cofinanciamiento: No exige cofinanciamiento

Duración de los Proyectos: Más de 12 y hasta 18 meses

Naturaleza del postulante: Personas naturales y jurídicas

- Puntaje de elegible 81 puntos
- Puntaje de Selección 91 puntos
- Al menos el 30% de los recursos disponibles deberán ser asignados a proyectos de postulantes con residencia en regiones del país distintas a la Metropolitana. En caso que no existan suficientes proyectos elegibles que permitan cumplir con dicho porcentaje, los recursos disponibles se asignarán de acuerdo al criterio de mayor a menor puntaje, sin tener en consideración la región a la que dichos proyectos pertenecen.
- Ante proyectos de igual puntaje se privilegiará(n) el (los) proyecto (s) que hubiese (n) obtenido un mayor puntaje, en la evaluación del criterio de Impacto, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: Calidad, currículo, coherencia, y presupuesto.

Etapa	Criterio	Ponderación
	Coherencia: Evalúa la conexión lógica entre los objetivos del proyecto, las actividades destinadas a alcanzar los objetivos indicados, los resultados esperados de las actividades referidas y los antecedentes presentados.	20%
Colectiva	Currículo: Evalúa las competencias y la experiencia acreditadas del(de la) responsable y miembros del equipo de trabajo en relación con las actividades a desarrollar por cada uno(a) de ellos en el proyecto. Evalúa también las competencias y la experiencia acreditadas de otros(as) participantes que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes curriculares en la formulación.	25%
	Presupuesto: Evalúa la idoneidad y pertinencia de la solicitud de recursos en relación con los objetivos del proyecto y las actividades propuestas. La evaluación también considera la correcta estimación del valor de los bienes y servicios individualizados en la solicitud. Se considerará la adecuada valoración de los contratos de trabajo y la seguridad de los artistas.	20%
	Calidad: Evalúa el proyecto en general y cada una de sus partes, incluyendo sus objetivos, actividades, resultados esperados y antecedentes.	35%

Jurado	Impacto: Evalua el aporte del proyecto al desarrollo sociocultural del territorio en el que se ejecuta, considerando especialmente su cobertura, su proyección y que contribuya a facilitar el acceso del público objetivo a la iniciativa. Evalúa también la relevancia que tiene el proyecto para el campo artístico o cultural en el que se inscribe, considerando especialmente su pertinencia disciplinar y su posible continuidad en el tiempo.
--------	---

100%

Puntaje: 10-40: Muy insuficiente – 41-50: Insuficiente – 51-60: Regular – 61-70: Aceptable 71-80: Bueno – 81-90: Muy bueno – 91-100: Excelente

Antecedentes obligatorios: Según Bases de Concurso

MODALIDAD: Investigación

Objeto de la modalidad: Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de investigación teórica y/o dentro de la disciplina (búsqueda de lenguajes corporales, profundización en técnicas o métodos, exploraciones escénicas, investigación del campo teórico, desarrollo de prácticas creativas, entre otras) que consideren una adecuada difusión. Se podrá abarcar entre otras materias, ámbitos vinculados a la historia, teoria, critica, curaduría, archivística, rescate histórico y/o patrimonial, documentación, técnicas, conservación, museografía y catalogación. Esta modalidad exige autorización de difusión por parte del CNCA de, al menos un resumen y un texto que dé cuenta de la investigación (2 carillas), como aporte a la transferencia de conocimiento.

Monto disponible de la modalidad: \$100.000.000.- (cien millones de pesos)

Ámbito: Danza

Monto máximo: \$20.000.000.- (veinte millones de pesos)

Financiamiento: Total o parcial

Cofinanciamiento: No exige cofinanciamiento

Duración de los Proyectos: Hasta 12 meses

Naturaleza del postulante: Personas naturales y jurídicas

Criterios de Selección:

- Puntaje de elegible 81 puntos
- Puntaje de Selección 91 puntos
- Al menos el 30% de los recursos disponibles deberán ser asignados a proyectos de postulantes con residencia en regiones del país distintas a la Metropolitana. En caso que no existan suficientes proyectos elegibles que permitan cumplir con dicho porcentaje, los recursos disponibles se asignarán de acuerdo al criterio de mayor a menor puntaje, sin tener en consideración la región a la que dichos proyectos pertenecen.
- Ante proyectos de igual puntaje se privilegiará(n) el (los) proyecto (s) que hubiese (n) obtenido un mayor puntaje, en la evaluación del criterio de Impacto, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: Calidad, currículo, coherencia, y presupuesto.

Etapa	Criterio	Ponderación
destinadas a alcanzar los objetivos indiractividades referidas y los antecedentes pre Currículo: Evalúa las competencias y la expe y miembros del equipo de trabajo en rela cada uno(a) de ellos en el proyecto. experiencia acreditadas de otros(as) partic de trabajo se hayan incorporado sus antece Presupuesto: Evalúa la idoneidad y pertiner con los objetivos del proyecto y las activio considera la correcta estimación del valor en la solicitud. Se considerará la adecuada y seguridad de los artistas. Calidad: Evalúa el proyecto en general y	Coherencia: Evalúa la conexión lógica entre los objetivos del proyecto, las actividades destinadas a alcanzar los objetivos indicados, los resultados esperados de las actividades referidas y los antecedentes presentados.	20%
	Currículo: Evalúa las competencias y la experiencia acreditadas del(de la) responsable y miembros del equipo de trabajo en relación con las actividades a desarrollar por cada uno(a) de ellos en el proyecto. Evalúa también las competencias y la experiencia acreditadas de otros(as) participantes que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes curriculares en la formulación.	25%
	Presupuesto: Evalúa la idoneidad y pertinencia de la solicitud de recursos en relación con los objetivos del proyecto y las actividades propuestas. La evaluación también considera la correcta estimación del valor de los bienes y servicios individualizados en la solicitud. Se considerará la adecuada valoración de los contratos de trabajo y la	20%
	Calidad: Evalúa el proyecto en general y cada una de sus partes, incluyendo sus objetivos, actividades, resultados esperados y antecedentes.	35%
Jurado	Impacto: Evalúa el aporte del proyecto al desarrollo sociocultural del territorio en el que se ejecuta, considerando especialmente su cobertura, su proyección y que contribuya a facilitar el acceso del público objetivo a la iniciativa. Evalúa también la relevancia que tiene el proyecto para el campo artístico o cultural en el que se inscribe, considerando especialmente su pertinencia disciplinar y su posible continuidad en el tiempo.	100%

Puntaje: 10-40: Muy insuficiente — 41-50: Insuficiente — 51-60: Regular — 61-70: Aceptable

71-80: Bueno - 81-90: Muy bueno - 91-100: Excelente

Antecedentes obligatorios: Según Bases de Concurso

MODALIDAD: Creación

Objeto de la modalidad: Entregar financiamiento total o parcial a proyectos que consideren las acciones que involucran el proceso creativo de una obra, tales como investigación para la creación, conceptualización teórica o práctica, diseño integral y su realización, experimentación, ensayos, montajes técnicos, temporada de funciones, trabajos de audiencias y otros de una creación escénica, como también todos los elementos que impliquen su puesta en escena.

Monto disponible de la modalidad: \$460.000.000.- (cuatrocientos sesenta millones de pesos)

Ámbito: Teatro

Submodalidad de Creación y producción o sólo producción

 Ofrece financiamiento total o parcial para proyectos de creación y producción o sólo producción presentados por creadores y artistas emergentes en lenguajes y géneros escénicos que financia la Línea de Artes Escénicas de Fondart. En esta modalidad no podrán postular los creadores o artistas con más de ocho (8) años de Trayectoria.

Monto disponible para la submodalidad: \$220.000.000.- (doscientos veinte millones de pesos)

Monto máximo: \$25.000.000.- (veinte millones de pesos)

Financiamiento: Total o parcial

Cofinanciamiento: No exige cofinanciamiento

Duración de los Proyectos: Hasta 12 meses

Naturaleza del postulante: Personas naturales y jurídicas

- Puntaje de elegible 81 puntos
- Puntaje de Selección 91 puntos
- Al menos el 30% de los recursos disponibles deberán ser asignados a proyectos de postulantes con residencia en regiones del país distintas a la Metropolitana. En caso que no existan suficientes proyectos elegibles que permitan cumplir con dicho porcentaje, los recursos disponibles se asignarán de acuerdo al criterio de mayor a menor puntaje, sin tener en consideración la región a la que dichos proyectos pertenecen.
- Ante proyectos de igual puntaje se privilegiará(n) el (los) proyecto (s) que hubiese (n) obtenido un mayor puntaje, en la evaluación del criterio impacto, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: Calidad, currículo, coherencia, y presupuesto.

Etapa	Criterio	Ponderación
Colectiva	Coherencia: Evalúa la conexión lógica entre los objetivos del proyecto, las actividades destinadas a alcanzar los objetivos indicados, los resultados esperados de las actividades referidas y los antecedentes presentados.	20%
	Currículo: Evalúa las competencias y la experiencia acreditadas del(de la) responsable y miembros del equipo de trabajo en relación con las actividades a desarrollar por cada uno(a) de ellos en el proyecto. Evalúa también las competencias y la experiencia acreditadas de otros(as) participantes que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes currículares en la formulación.	25%
	Presupuesto: Evalúa la idoneidad y pertinencia de la solicitud de recursos en relación con los objetivos del proyecto y las actividades propuestas. La evaluación también considera la correcta estimación del valor de los bienes y servicios individualizados en la solicitud. Se considerará la adecuada valoración de los contratos de trabajo y la seguridad de los artistas.	20%
	Calidad: Evalúa el proyecto en general y cada una de sus partes, incluyendo sus objetivos, actividades, resultados esperados y antecedentes.	35%
lurado	Impacto: Evalúa el aporte del proyecto al desarrollo sociocultural del territorio en el que se ejecuta, considerando especialmente su cobertura, su proyección y que contribuya a facilitar el acceso del público objetivo a la iniciativa. Evalúa también la relevancia que tiene el proyecto para el campo artístico o cultural en el que se inscribe, considerando especialmente su pertinencia disciplinar y su posible	100%

continuidad en el tiempo.

Submodalidad de Creación de trayectoria

- Financiamiento total o parcial para proyectos de creación y producción presentados por creadores y artistas consagrados en lenguajes y géneros escénicos que financia la Línea de Artes Escénicas de Fondart.
- Los postulantes deben constituirse como un exponente destacado en las artes escénicas, con una trayectoria activa mínima de ocho (8) años previos a la presente convocatoria, en donde sea posible identificas el reconocimiento de su creación artística (premios, distinciones, crítica, etc.) así como su participación en festivales o instancias internacionales y/o nacionales de relevancia disciplinar. Se podrán incorporar los antecedentes de trayectoria y excelencia del equipo de trabajo, si hubiere.

Monto disponible para la submodalidad: \$240.000.000.- (doscientos cuarenta millones de pesos)

Monto máximo: \$60.000.000.- (sesenta millones de pesos)

Financiamiento: Total o parcial

Cofinanciamiento: No exige cofinanciamiento

Duración de los Proyectos: Más de 12 y hasta 18 meses

Naturaleza del postulante: Personas naturales y jurídicas

Criterios de Selección:

- Puntaje de elegible 81 puntos
- Puntaje de Selección 91 puntos
- Al menos el 30% de los recursos disponibles deberán ser asignados a proyectos de postulantes con residencia en regiones del país distintas a la Metropolitana. En caso que no existan suficientes proyectos elegibles que permitan cumplir con dicho porcentaje, los recursos disponibles se asignarán de acuerdo al criterio de mayor a menor puntaje, sin tener en consideración la región a la que dichos proyectos pertenecen.
- Ante proyectos de igual puntaje se privilegiará(n) el (los) proyecto (s) que hubiese (n) obtenido un mayor puntaje, en la evaluación del criterio Impacto, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: Calidad, currículo, coherencia, y presupuesto.

Etapa	Criterio	Ponderación
Colectiva	Coherencia: Evalúa la conexión lógica entre los objetivos del proyecto, las actividades destinadas a alcanzar los objetivos indicados, los resultados esperados de las actividades referidas y los antecedentes presentados.	20%
	Currículo: Evalúa las competencias y la experiencia acreditadas del(de la) responsable y miembros del equipo de trabajo en relación con las actividades a desarrollar por cada uno(a) de ellos en el proyecto.	25%

	Evalúa también las competencias y la experiencia acreditadas de otros(as) participantes que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes curriculares en la formulación.	
	Presupuesto: Evalúa la idoneidad y pertinencia de la solicitud de recursos en relación con los objetivos del proyecto y las actividades propuestas. La evaluación también considera la correcta estimación del valor de los bienes y servicios individualizados en la solicitud. Se considerará la adecuada valoración de los contratos de trabajo y la seguridad de los artistas.	20%
	Calidad: Evalúa el proyecto en general y cada una de sus partes, incluyendo sus objetivos, actividades, resultados esperados y antecedentes.	35%
Jurado	Impacto: Evalúa el aporte del proyecto al desarrollo sociocultural del territorio en el que se ejecuta, considerando especialmente su cobertura, su proyección y que contribuya a facilitar el acceso del público objetivo a la iniciativa. Evalúa también la relevancia que tiene el proyecto para el campo artístico o cultural en el que se inscribe, considerando especialmente su pertinencia disciplinar y su posible continuidad en el tiempo.	100%

Puntaje: 10-40: Muy insuficiente – 41-50: Insuficiente – 51-60: Regular – 61-70: Aceptable

71-80: Bueno - 81-90: Muy bueno - 91-100: Excelente

Antecedentes obligatorios: Según Bases de Concurso

MODALIDAD: Investigación

Objeto de la modalidad: Entregar financiamiento a proyectos de investigación teórica y desde la práctica disciplinar (improvisación, investigación sobre técnicas, entre otras) que consideren una adecuada difusión. Se podrá abarcar entre otras materias, ámbitos vinculados a la investigación para la creación, historia, teoría, crítica, curaduría, archivística, rescate histórico y/o patrimonial, documentación, técnicas, conservación, museografía y catalogación. Esta modalidad exige autorización de difusión por parte del CNCA de, al menos un resumen y un texto que dé cuenta de la investigación (2 carillas), como aporte a la transferencia de conocimiento.

Monto disponible de la modalidad: \$220.000.000.- (doscientos veinte miliones de pesos)

Ámbito: Teatro

Monto máximo: \$20.000.000.- (veinte millones de pesos)

Financiamiento: Total o parcial

Cofinanciamiento: No exige cofinanciamiento

Duración de los Proyectos: Hasta 12 meses

Naturaleza del postulante: Personas naturales y juridicas

- Puntaje de elegible 81 puntos
- Puntaje de Selección 91 puntos
- Al menos el 30% de los recursos disponibles deberán ser asignados a proyectos de

postulantes con residencia en regiones del país distintas a la Metropolitana. En caso que no existan suficientes proyectos elegibles que permitan cumplir con dicho porcentaje, los recursos disponibles se asignarán de acuerdo al criterio de mayor a menor puntaje, sin tener en consideración la región a la que dichos proyectos pertenecen.

Ante proyectos de igual puntaje se privilegiará(n) el (los) proyecto (s) que hubiese (n)
obtenido un mayor puntaje, en la evaluación del criterio Impacto, en orden
decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás
criterios en este orden: Calidad, currículo, coherencia, y presupuesto.

Criterios de Evaluación

Etapa	Criterio	Ponderación
	Coherencia: Evalúa la conexión lógica entre los objetivos del proyecto, las actividades destinadas a alcanzar los objetivos indicados, los resultados esperados de las actividades referidas y los antecedentes presentados.	20%
Colectiva	Currículo: Evalúa las competencias y la experiencia acreditadas del(de la) responsable y miembros del equipo de trabajo en relación con las actividades a desarrollar por cada uno(a) de ellos en el proyecto. Evalúa también las competencias y la experiencia acreditadas de otros(as) participantes que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes curriculares en la formulación.	25%
Pre con con en l seg	Presupuesto: Evalúa la idoneidad y pertinencia de la solicitud de recursos en relación con los objetivos del proyecto y las actividades propuestas. La evaluación también considera la correcta estimación del valor de los bienes y servicios individualizados en la solicitud. Se considerará la adecuada valoración de los contratos de trabajo y la seguridad de los artistas.	20%
	Calidad: Evalúa el proyecto en general y cada una de sus partes, incluyendo sus objetivos, actividades, resultados esperados y antecedentes.	35%
Jurado	Impacto: Evalúa el aporte del proyecto al desarrollo sociocultural del territorio en el que se ejecuta, considerando especialmente su cobertura, su proyección y que contribuya a facilitar el acceso del público objetivo a la iniciativa. Evalúa también la relevancia que tiene el proyecto para el campo artístico o cultural en el que se inscribe, considerando especialmente su pertinencia disciplinar y su posible continuidad en el tiempo.	100%

Puntaje: 10-40: Muy insuficiente - 41-50: Insuficiente - 51-60: Regular - 61-70: Aceptable

71-80: Bueno - 81-90: Muy bueno - 91-100: Excelente

Antecedentes obligatorios: Según Bases de Concurso

MODALIDAD: Difusión

Objeto de la modalidad: Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de visibilización pública de las distintas disciplinas de artes escénicas, (búsquedas de lenguajes corporales, profundización de técnicas o métodos, exploraciones escénicas, investigación del campo teórico, desarrollo de prácticas creativas, entre otras) en medios de comunicación, tales como desarrollo de prensa y revistas especializadas, piezas audiovisuales, radio y web, entre otros. Se seleccionarán al menos un proyecto de cada ámbito, de haber proyectos elegibles.

Monto disponible de la modalidad: \$80.000.000.- (ochenta millones de pesos)

Ámbito: Artes Circenses, Danza, Teatro

Monto máximo: \$20.000.000.- (veinte millones de pesos)

Financiamiento: Total o parcial

Cofinanciamiento: No exige cofinanciamiento

Duración de los Proyectos: Hasta 12 meses

Naturaleza del postulante: Personas naturales y jurídicas

Criterios de Selección:

- Puntaje de elegible 81 puntos
- Puntaje de Selección 91 puntos
- Al menos un proyecto de cada ámbito artístico, siempre que existan proyectos seleccionables. Cumplido el criterio de selección, los recursos se asignarán de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
- Ante proyectos de igual puntaje se privilegiará(n) el (los) proyecto (s) que hubiese (n) obtenido un mayor puntaje, en la evaluación del criterio Impacto, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: Aporte a la Descentralización, calidad, currículo, coherencia, y presupuesto.

Etapa	Criterio	Ponderación
	Coherencia: Evalúa la conexión lógica entre los objetivos del proyecto, las actividades destinadas a alcanzar los objetivos indicados, los resultados esperados de las actividades referidas y los antecedentes presentados.	20%
	Currículo: Evalúa las competencias y la experiencia acreditadas del(de la) responsable y miembros del equipo de trabajo en relación con las actividades a desarrollar por cada uno(a) de ellos en el proyecto. Evalúa también las competencias y la experiencia acreditadas de otros(as) participantes que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes curriculares en la formulación.	20%
Colectiva	Presupuesto: Evalúa la idoneidad y pertinencia de la solicitud de recursos en relación con los objetivos del proyecto y las actividades propuestas. La evaluación también considera la correcta estimación del valor de los bienes y servicios individualizados en la solicitud. Se considerará la adecuada valoración de los contratos de trabajo y la seguridad de los artistas.	20%
	Calidad: Evalúa el proyecto en general y cada una de sus partes, incluyendo sus objetivos, actividades, resultados esperados y antecedentes.	30%
	Aporte a la Descentralización: Mide el aporte del proyecto al desarrollo artístico y/o cultural de las regiones diferentes a la Región Metropolitana y de las localidades y comunas diferentes a las capitales regionales, mediante la evaluación de la cantidad, calidad, duración y pertinencia de las actividades relevantes del proyecto, actividades programáticas o de alta importancia en su contenido y alcance (y no aquellas actividades administrativas) que se realizan en las comunas individualizadas en la formulación, en consideración de su coherencia con los objetivos del proyecto.	10%
Jurado	Impacto: Evalúa el aporte del proyecto al desarrollo sociocultural del territorio en el que se ejecuta, considerando especialmente su cobertura, su proyección y que contribuya a facilitar el acceso del público objetivo a la iniciativa. Evalúa también la relevancia que tiene el proyecto para el campo artístico o cultural en el que se inscribe, considerando especialmente su pertinencia disciplinar y su posible continuidad en el tiempo.	100%

Puntaje: 10-40: Muy insuficiente – 41-50: Insuficiente – 51-60: Regular – 61-70: Aceptable 71-80: Bueno – 81-90: Muy bueno – 91-100: Excelente

Antecedentes obligatorios: Según Bases de Concurso

MODALIDAD: Organización de festivales, encuentros y muestras

Objeto de la modalidad: Proyectos de visibilización pública en espacios, circuitos y mercados de exhibición que sean relevantes para el desarrollo de las distintas disciplinas que componen la Línea de Artes Escénicas, tales como organización de festivales, encuentros y muestras, galas y varietés circenses. Esta modalidad no financia itinerancias, ya que éstas se financian en la Línea de Circulación. Se seleccionarán al menos un proyecto de cada ámbito, de haber proyectos elegibles.

Monto disponible de la modalidad: \$240.000.000 - (doscientos cuarenta millones de pesos)

Ámbito: Artes Circenses, Danza, Teatro

Monto máximo: \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos)

Financiamiento: Total o parcial

Cofinanciamiento: No exige cofinanciamiento

Duración de los Proyectos: Hasta 12 meses

Naturaleza del postulante: Personas naturales y jurídicas

Criterios de Selección:

- Puntaje de elegible 81 puntos
- Puntaje de Selección 91 puntos
- Al menos un proyecto de cada ámbito artístico, siempre que existan proyectos seleccionables. Cumplido el criterio de selección, los recursos se asignaran de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
- Ante proyectos de igual puntaje se privilegiará(n) el (los) proyecto (s) que hubiese (n) obtenido un mayor puntaje, en la evaluación del criterio de Impacto, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: Aporte a la descentralización, calidad, currículo, coherencia, y presupuesto.

Etapa	Criterio	Ponderación
Colectiva	Coherencia: Evalúa la conexión lógica entre los objetivos del proyecto, las actividades destinadas a alcanzar los objetivos indicados, los resultados esperados de las actividades referidas y los antecedentes presentados.	20%
	Currículo: Evalúa las competencias y la experiencia acreditadas del(de la) responsable y miembros del equipo de trabajo en relación con las actividades a desarrollar por cada uno(a) de ellos en el proyecto. Evalúa también las competencias y la experiencia acreditadas de otros(as) participantes que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes curriculares en la formulación.	20%
	Presupuesto: Evalúa la idoneidad y pertinencia de la solicitud de recursos en relación con los objetivos del proyecto y las actividades propuestas. La evaluación también considera la correcta estimación del valor de los bienes y servicios individualizados en la solicitud. Se considerará la adecuada valoración de los contratos de trabajo y la seguridad de los artistas.	20%
	Calidad: Evalúa el proyecto en general y cada una de sus partes, incluyendo sus objetivos, actividades, resultados esperados y antecedentes.	30%

	Aporte a la Descentralización: Mide el aporte del proyecto al desarrollo artístico y/o cultural de las regiones diferentes a la Región Metropolitana y de las localidades y comunas diferentes a las capitales regionales, mediante la evaluación de la cantidad, calidad, duración y pertinencia de las actividades relevantes del proyecto, actividades programáticas o de alta importancia en su contenido y alcance (y no aquellas actividades administrativas) que se realizan en las comunas individualizadas en la formulación, en consideración de su coherencia con los objetivos del proyecto.	10%
Jurado	Impacto: Evalúa el aporte del proyecto al desarrollo sociocultural del territorio en el que se ejecuta, considerando especialmente su cobertura, su proyección y que contribuya a facilitar el acceso del público objetivo a la iniciativa. Evalúa también la relevancia que tiene el proyecto para el campo artístico o cultural en el que se inscribe, considerando especialmente su pertinencia disciplinar y su posible continuidad en el tiempo.	100%

Puntaje: 10-40: Muy insuficiente – 41-50: Insuficiente – 51-60: Regular – 61-70: Aceptable 71-80: Bueno – 81-90: Muy bueno – 91-100: Excelente

Antecedentes obligatorios: Según Bases de Concurso

MODALIDAD: Patrimonio Escénico

Objeto de la modalidad: Se considerarán obras, números o performance ya estrenadas con un mínimo de 5 años cumplidos a la fecha de postulación al concurso. El postulante deberá dar cuenta de la calidad de la pieza escénica, y el interés de su remontaje, acreditando elementos acerca del estreno de la misma. Esta modalidad está orientada a piezas escénicas que hayan tenido poca circulación a pesar de la calidad de la misma, o bien que su reposición signifique un aporte a la disciplina. Para todo tipo de postulante que acredite obras ya estrenadas con un mínimo de 5 años cumplidos a la fecha de postulación, con proyectos de hasta 12 meses de duración. Se seleccionarán al menos un proyecto de cada ámbito, de haber proyectos elegibles.

Monto disponible de la modalidad: \$140.000.000.- (ciento cuarenta millones de pesos)

Ámbito: Artes Circenses, Danza, Teatro

Monto máximo: \$20.000.000.- (veinte millones de pesos)

Financiamiento: Total o parcial

Cofinanciamiento: No exige cofinanciamiento

Duración de los Proyectos: Hasta 12 meses

Naturaleza del postulante: Personas naturales y jurídicas

Criterios de Selección:

- Puntaje de elegible 81 puntos
- Puntaje de Selección 91 puntos
- Al menos un proyecto de cada ámbito artístico, siempre que existan proyectos seleccionables. Cumplido el criterio de selección, los recursos se asignaran de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
- Al menos el 30% de los recursos disponibles deberán ser asignados a proyectos de postulantes con residencia en regiones del país distintas a la Metropolitana. En caso que no existan suficientes proyectos elegibles que permitan cumplir con dicho porcentaje, los recursos disponibles se asignarán de acuerdo al criterio de mayor a menor puntaje, sin tener en consideración la región a la que dichos proyectos pertenecen.

Ante proyectos de igual puntaje se privilegiará(n) el (los) proyecto (s) que hubiese (n) obtenido un mayor puntaje, en la evaluación del criterio impacto, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: Calidad, currículo, coherencia, y presupuesto.

Etapa	Criterio	Ponderación
Colectiva	Coherencia: Evalúa la conexión lógica entre los objetivos del proyecto, las actividades destinadas a alcanzar los objetivos indicados, los resultados esperados de las actividades referidas y los antecedentes presentados.	20%
	Currículo: Evalúa las competencias y la experiencia acreditadas del(de la) responsable y miembros del equipo de trabajo en relación con las actividades a desarrollar por cada uno(a) de ellos en el proyecto. Evalúa también las competencias y la experiencia acreditadas de otros(as) participantes que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes curriculares en la formulación.	25%
	Presupuesto: Evalúa la idoneidad y pertinencia de la solicitud de recursos en relación con los objetivos del proyecto y las actividades propuestas. La evaluación también considera la correcta estimación del valor de los bienes y servicios individualizados en la solicitud. Se considerará la adecuada valoración de los contratos de trabajo y la seguridad de los artistas.	20%
	Calidad: Evalúa el proyecto en general y cada una de sus partes, incluyendo sus objetivos, actividades, resultados esperados y antecedentes.	35%
Jurado	Impacto: Evalúa el aporte del proyecto al desarrollo sociocultural del territorio en el que se ejecuta, considerando especialmente su cobertura, su proyección y que contribuya a facilitar el acceso del público objetivo a la iniciativa. Evalúa también la relevancia que tiene el proyecto para el campo artístico o cultural en el que se inscribe, considerando especialmente su pertinencia disciplinar y su posible continuidad en el tiempo.	100%

Puntaje: 10-40: Muy insuficiente - 41-50: Insuficiente - 51-60: Regular - 61-70: Aceptable

71-80: Bueno - 81-90: Muy bueno - 91-100: Excelente

Antecedentes obligatorios: Según Bases de Concurso

4. Formación

Objeto de la línea: Entregar financiamiento total o parcial para proyectos de formación académica de postgrado y proyectos de perfeccionamiento a través de cursos de especialización y pasantías en Chile y en el extranjero, que contribuyan a instalar competencias relevantes para el desarrollo del o la postulante y del ámbito disciplinario en que se inscribe. Exige transferencia de conocimiento (charlas, talleres, conferencias, etc.) preferentemente en comunas distintas a las de capitales regionales. Esta línea permite que menores de edad puedan realizar estudios dentro del país.

Tipo de convocatoria: Dos convocatorias al año

Monto disponible de la línea: \$1.150.000.000.- (mil millones ciento cincuenta mil pesos)

Modo de evaluación: Comité de especialistas

MODALIDAD: Becas de postgrado

Objeto de la modalidad: Entregar financiamiento total o parcial para proyectos de formación académica de postgrado (24 meses de magister) en Chile o en el extranjero, que contribuyan a instalar competencias relevantes para el desarrollo del o la postulante y del ámbito disciplinario en que se inscribe.

Monto disponible de la modalidad: \$500.000.000.- (quinientos millones de pesos), de los cuales se distribuirán en dos convocatorias de la siguiente manera:

- Primera Convocatoria: Modalidad Becas Post Grado: 300.000.000 año 2018 y 200.000.000 año 2019
- * Segunda Convocatoria: Modalidad Becas de Post Grado: 200.000.000 año 2018 y 150.000.000 año 2019

Ámbito: artes visuales, fotografía, nuevos medios, teatro, danza, artes circenses, arquitectura, diseño, artesanía, gastronomía, folclor, patrimonio, pueblos originarios y gestión cultural.

Monto máximo: \$30.000.000.- (treinta millones de pesos)

Financiamiento: Total o parcial

Cofinanciamiento: No exige cofinanciamiento

Duración de los Proyectos: Hasta 24 meses

Naturaleza del postulante: Personas naturales

Criterios de Selección:

Puntaje de elegible 91 puntos

Ante proyectos de igual puntaje se privilegiará(n) el (los) proyecto (s) que hubiese (n) obtenido un mayor puntaje, en la evaluación del criterio de Calidad, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: Currículo, coherencia, y presupuesto.

Etapa	Criterio	Ponderación
Colectiva	Coherencia: Evalúa la conexión lógica entre los objetivos del proyecto, las actividades destinadas a alcanzar los objetivos indicados, los resultados esperados de las actividades referidas y los antecedentes presentados.	20%
	Currículo: Evalúa las competencias y la experiencia acreditadas del (de la) responsable y miembros del equipo de trabajo en relación con las actividades a desarrollar por cada uno(a) de ellos en el proyecto. Evalúa también las competencias y la experiencia acreditadas de otros(as) participantes que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes curriculares en la formulación.	30%
	Presupuesto: Evalúa la idoneidad y pertinencia de la solicitud de recursos en relación con los objetivos del proyecto y las actividades propuestas. La evaluación también considera la correcta estimación del valor de los bienes y servicios individualizados en la solicitud. Se	20%

considerará la adecuada valoración de los contratos de trabajo y la seguridad de los artistas.	
Calidad: Evalúa el proyecto en general y cada una de sus partes, incluyendo sus objetivos, actividades, resultados esperados y antecedentes.	30%

MODALIDAD: Becas de Especialización.

Objeto de la modalidad: Entregar financiamiento total o parcial para proyectos de perfeccionamiento a través de cursos de especialización (diplomados, postítulos, cursos de perfeccionamiento) y pasantías, en Chile o en el extranjero, que contribuyan a instalar competencias relevantes para el desarrollo del o la postulante y del ámbito disciplinario en que se inscribe. Se deja constancia que los postulantes menores de edad sólo podrán realizar estudios dentro del país. En esta modalidad se permite postular a dúos circenses.

Monto disponible para la modalidad: \$300.000.000.- (trescientos millones de pesos) de los cuales se distribuirán en dos convocatorias de la siguiente manera:

- Primera Convocatoria: Modalidad Becas de Especialización: 200.000.000 año 2018
- Segunda Convocatoria: Modalidad Becas de Especialización: 100.000.000 año 2018

Ámbito: artes visuales, fotografía, nuevos medios, teatro, danza, artes circenses, arquitectura, diseño, artesanía, gastronomía, folclor, patrimonio, pueblos originarios y gestión cultural.

Monto máximo: \$15.000.000.- (quince millones de pesos)

Financiamiento: Total o parcial

Cofinanciamiento: No exige cofinanciamiento

Duración de los Proyectos: Hasta 12 meses

Naturaleza del postulante: Personas naturales

Criterios de Selección:

- Puntaje de elegibles 91 puntos
- Ante proyectos de igual puntaje se privilegiará(n) el (los) proyecto (s) que hubiese (n)
 obtenido un mayor puntaje, en la evaluación del criterio de Calidad, en orden
 decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás
 criterios en este orden: Currículo, coherencia, y presupuesto.

Etapa	Criterio	Ponderación
Calastina	Coherencia: Evalúa la conexión lógica entre los objetivos del proyecto, las actividades destinadas a alcanzar los objetivos indicados, los resultados esperados de las actividades referidas y los antecedentes presentados.	20%
Colectiva	Currículo: Evalúa las competencias y la experiencia acreditadas del(de la) responsable y miembros del equipo de trabajo en relación con las actividades a desarrollar por cada uno(a) de ellos en el proyecto. Evalúa también las competencias y la experiencia acreditadas de	30%

otros(as) participantes que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes curriculares en la formulación.	
Presupuesto: Evalúa la idoneidad y pertinencia de la solicitud de recursos en relación con los objetivos del proyecto y las actividades propuestas. La evaluación también considera la correcta estimación del valor de los bienes y servicios individualizados en la solicitud. Se considerará la adecuada valoración de los contratos de trabajo y la seguridad de los artistas.	20%
Calidad: Evalúa el proyecto en general y cada una de sus partes, incluyendo sus objetivos, actividades, resultados esperados y antecedentes.	30%

Puntaje: 10-40: Muy insuficiente – 41-50: Insuficiente – 51-60: Regular – 61-70: Aceptable 71-80: Bueno – 81-90: Muy bueno – 91-100: Excelente

Antecedentes obligatorios: Según Bases de Concurso

A la Primera Convocatoria sólo podrán postular aquellos proyectos que contemplan el inicio de las actividades lectivas entre los meses de enero y julio de 2018.

A esta Segunda Convocatoria sólo podrán postular aquellos proyectos que contemplan el início de las actividades lectivas entre los meses de agosto y diciembre de 2018.

5. Infraestructura Cultural

Objeto de la línea: Esta Línea de concurso tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial a proyectos que mejoren la infraestructura en espacios destinados al desarrollo artístico y cultural con el objetivo de potenciar la calidad de la oferta programática en los ámbitos que financia este Fondo. Se consideran equipos y equipamientos, obras menores y adquisición o fabricación de infraestructura cultural itinerante. En el caso de las obras menores, éstas pueden estar o no asociadas a equipamientos. Se exceptúa de esta línea el mejoramiento y/o construcción de infraestructuras culturales medianas.

Tipo de convocatoria: Anual

Monto disponible de la línea: \$250.000.000.- (doscientos cincuenta millones de pesos)

Ámbito: artes visuales, fotografía, nuevos medios, teatro, danza, artes circenses, arquitectura, diseño, artesanía, gastronomía, folclor, patrimonio, pueblos originarios, gestión cultural, desarrollo cultural local y turismo cultural.

Modo de evaluación: Comité de especialistas y Jurado

MODALIDAD: Única

Monto máximo: \$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos)

Financiamiento: Total o parcial

Cofinanciamiento: No exige cofinanciamiento

Duración de los Proyectos: 12 meses

Naturaleza del postulante: Personas jurídicas

Criterios de Selección:

- Puntaje de elegible 81 puntos
- Puntaje de Selección 91 puntos
- Al menos el 50% de los recursos disponibles deberán ser asignados a proyectos de postulantes con residencia en regiones del país distintas a la Metropolitana. En caso que no existan suficientes proyectos elegibles que permitan cumplir con dicho porcentaje, los recursos disponibles se asignarán de acuerdo al criterio de mayor a menor puntaje, sin tener en consideración la región a la que dichos proyectos pertenecen.
- Ante proyectos de igual puntaje se privilegiará(n) el (los) proyecto (s) que hubiese (n) obtenido un mayor puntaje, en la evaluación del criterio de Impacto, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: Calidad, coherencia, presupuesto y currículo.

Criterios d	e Evaluación	
Etapa	Criterio	Ponderación
Colectiva	Coherencia: Evalúa la conexión lógica entre los objetivos del proyecto, las actividades destinadas a alcanzar los objetivos indicados, los resultados esperados de las actividades referidas y los antecedentes presentados.	20%
	Currículo: Evalúa las competencias y la experiencia acreditadas del(de la) responsable y miembros del equipo de trabajo en relación con las actividades a desarrollar por cada uno(a) de ellos en el proyecto. Evalúa también las competencias y la experiencia acreditadas de otros(as) participantes que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes curriculares en la formulación.	20%
	Presupuesto: Evalúa la idoneidad y pertinencia de la solicitud de recursos en relación con los objetivos del proyecto y las actividades propuestas. La evaluación también considera la correcta estimación del valor de los bienes y servicios individualizados en la solicitud. Se considerará la adecuada valoración de los contratos de trabajo y la seguridad de los artistas.	25%
	Calidad: Evalúa el proyecto en general y cada una de sus partes, incluyendo sus objetivos, actividades, resultados esperados y antecedentes.	35%
Jurado	Impacto: Evalúa el aporte del proyecto al desarrollo sociocultural del territorio en el que se ejecuta, considerando especialmente su cobertura, su proyección y que contribuya a facilitar el acceso del público objetivo a la iniciativa. Evalúa también la relevancia que tiene el proyecto para el campo artístico o cultural en el que se inscribe, considerando especialmente su pertinencia disciplinar y su posible	100%

continuidad en el tiempo.

Puntaje: 10-40: Muy insuficiente - 41-50: Insuficiente - 51-60: Regular - 61-70: Aceptable

71-80: Bueno - 81-90: Muy bueno - 91-100: Excelente

Antecedentes obligatorios: Según Bases de Concurso

6. Artesanía

Objeto de la línea: Entregar financiamiento total o parcial para proyectos de investigación, creación y producción o sólo producción, así como difusión y apoyo a la organización de ferias artesanales (artesanía tradicional y contemporánea), que contribuyan al desarrollo del ámbito disciplinario en que se inscriben.

Tipo de convocatoria: Anual

Monto disponible de la línea: \$350.000.000,- (trescientos cincuenta millones de pesos)

Modo de evaluación: Comité de especialistas

MODALIDAD: Creación y producción o sólo producción

Objeto de la modalidad: Tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial para proyectos de creación y producción o sólo producción de obra de artesanía tradicional y contemporánea, que aporten al desarrollo autoral en la disciplina. La creación que resalta los atributos territoriales regionales (materias primas locales, rescate de técnicas, puesta en valor de historia y biodiversidad local, etc.) deberá ser postulada en la Línea de Creación en Artesanía, ámbito regional de financiamiento.

Monto disponible de la modalidad: \$100.000.000.- (cien millones de pesos)

Monto máximo: \$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos)

Financiamiento: Total o parcial

Cofinanciamiento: No exige cofinanciamiento

Duración de los Proyectos: hasta 12 meses

Naturaleza del postulante: Personas naturales y jurídicas

Criterios de Selección:

- Puntaje de elegible 81 puntos
- Al menos el 30% de los recursos disponibles deberán ser asignados a proyectos de postulantes con residencia en regiones del país distintas a la Metropolitana. En caso que no existan suficientes proyectos elegibles que permitan cumplir con dicho porcentaje, los recursos disponibles se asignarán de acuerdo al criterio de mayor a menor puntaje, sin tener en consideración la región a la que dichos proyectos

pertenecen

Ante proyectos de igual puntaje se privilegiará(n) el (los) proyecto (s) que hubiese (n) obtenido un mayor puntaje, en la evaluación del criterio de Calidad, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: Currículo, coherencia, y presupuesto.

Etapa	Criterio	Ponderación
	Coherencia: Evalúa la conexión lógica entre los objetivos del proyecto, las actividades destinadas a alcanzar los objetivos indicados, los resultados esperados de las actividades referidas y los antecedentes presentados. Evalúa también la relevancia que tiene el proyecto para el campo artístico o cultural en el que se inscribe, considerando especialmente su pertinencia disciplinar.	20%
Colectiva	Currículo: Evalúa las competencias y la experiencia acreditadas del(de la) responsable y miembros del equipo de trabajo en relación con las actividades a desarrollar por cada uno(a) de ellos en el proyecto. Evalúa también las competencias y la experiencia acreditadas de otros(as) participantes que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes curriculares en la formulación.	30%
	Presupuesto: Evalúa la idoneidad y pertinencia de la solicitud de recursos en relación con los objetivos del proyecto y las actividades propuestas. La evaluación también considera la correcta estimación del valor de los bienes y servicios individualizados en la solicitud. Se considerará la adecuada valoración de los contratos de trabajo y la seguridad de los artistas.	15%
	Calidad: Evalúa el proyecto en general y cada una de sus partes, incluyendo sus objetivos, actividades, resultados esperados y antecedentes.	35%

Puntaje: 10-40: Muy insuficiente – 41-50: Insuficiente – 51-60: Regular – 61-70: Aceptable 71-80: Bueno – 81-90: Muy bueno – 91-100: Excelente

Antecedentes obligatorios: Según Bases de Concurso

MODALIDAD: Investigación

Objeto de la modalidad: Proyectos de investigación teórica y desde la práctica disciplinar (investigación sobre técnicas, materiales, entre otras) que consideren una difusión coherente con la propuesta. Se podrá abarcar entre otras materias, ámbitos vinculados a la creación, historia, teoría, crítica, curaduría, archivística, documentación, técnicas, conservación, museografía y catalogación. Esta modalidad exige autorización de difusión por parte del CNCA de, al menos un resumen y un texto que dé cuenta de la investigación (2 carillas), como aporte a la transferencia de conocimiento.

Monto disponible de la modalidad: \$90,000.000.- (noventa millones de pesos)

Monto máximo: \$20.000.000.- (veinte millones de pesos)

Financiamiento: Total o parcial

Cofinanciamiento: No exige cofinanciamiento

Duración de los Proyectos: Hasta 12 meses

Naturaleza del postulante: Personas naturales y jurídicas

Criterios de Selección:

- Puntaje de elegible 81 puntos.
- Al menos el 50% de los recursos disponibles deberán ser asignados a proyectos de postulantes con residencia en regiones del país distintas a la Metropolitana. En caso que no existan suficientes proyectos elegibles que permitan cumplir con dicho porcentaje, los recursos disponibles se asignarán de acuerdo al criterio de mayor a menor puntaje, sin tener en consideración la región a la que dichos proyectos pertenecen.
- Ante proyectos de igual puntaje se privilegiará(n) el (los) proyecto (s) que hubiese (n)
 obtenido un mayor puntaje, en la evaluación del criterio de Calidad, en orden
 decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás
 criterios en este orden: Currículo, coherencia, y presupuesto.

Criterios de Evaluación

Etapa	Criterio	Ponderación
	Coherencia: Evalúa la conexión lógica entre los objetivos del proyecto, las actividades destinadas a alcanzar los objetivos indicados, los resultados esperados de las actividades referidas y los antecedentes presentados. Evalúa también la relevancia que tiene el proyecto para el campo artístico o cultural en el que se inscribe, considerando especialmente su pertinencia disciplinar.	20%
Colectiva	Currículo: Evalúa las competencias y la experiencia acreditadas dei(de la) responsable y miembros del equipo de trabajo en relación con las actividades a desarrollar por cada uno(a) de ellos en el proyecto. Evalúa también las competencias y la experiencia acreditadas de otros(as) participantes que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes curriculares en la formulación.	30%
	Presupuesto: Evalúa la idoneidad y pertinencia de la solicitud de recursos en relación con los objetívos del proyecto y las actividades propuestas. La evaluación también considera la correcta estimación del valor de los bienes y servicios individualizados en la solicitud. Se considerará la adecuada valoración de los contratos de trabajo y la seguridad de los artistas.	15%
	Calidad: Evalúa el proyecto en general y cada una de sus partes, incluyendo sus objetivos, actividades, resultados esperados y antecedentes.	35%

Puntaje: 10-40: Muy insuficiente -41-50: Insuficiente -51-60: Regular -61-70: Aceptable 71-80: Bueno -81-90: Muy bueno -91-100: Excelente

Antecedentes obligatorios: Según Bases de Concurso

MODALIDAD: Difusión

Objeto de la modalidad: Proyectos de difusión en medios de comunicación, tales como desarrollo de prensa y revistas especializadas, piezas audiovisuales, radio y web, catálogos, registros fotográficos y exposiciones.

Monto disponible de la modalidad: \$60.000.000.- (sesenta millones de pesos)

Monto máximo: \$20.000.000.- (veinte millones de pesos)

Financiamiento: Total o parcial

Cofinanciamiento: No exige cofinanciamiento

Duración de los Proyectos: Hasta 12 meses

Naturaleza del postulante: Personas naturales y jurídicas

Criterios de Selección:

Puntaje de elegible 81 puntos

 Ante proyectos de igual puntaje se privilegiará(n) el (los) proyecto (s) que hubiese (n) obtenido un mayor puntaje, en la evaluación del criterio de Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: Calidad, currículo, coherencia, y presupuesto.

Etapa	Criterio	Ponderación
Colectiva	Coherencia: Evalúa la conexión lógica entre los objetivos del proyecto, las actividades destinadas a alcanzar los objetivos indicados, los resultados esperados de las actividades referidas y los antecedentes presentados. Evalúa también la relevancia que tiene el proyecto para el campo artístico o cultural en el que se inscribe, considerando especialmente su pertinencia disciplinar.	20%
	Currículo: Evalúa las competencias y la experiencia acreditadas del(de la) responsable y miembros del equipo de trabajo en relación con las actividades a desarrollar por cada uno(a) de ellos en el proyecto. Evalúa también las competencias y la experiencia acreditadas de otros(as) participantes que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes curriculares en la formulación.	20%
	Presupuesto: Evalúa la idoneidad y pertinencia de la solicitud de recursos en relación con los objetivos del proyecto y las actividades propuestas. La evaluación también considera la correcta estimación del valor de los bienes y servicios individualizados en la solicitud. Se	20%

considerará la adecuada valoración de los contratos de trabajo y la seguridad de los artistas.	
Calidad: Evalúa el proyecto en general y cada una de sus partes, incluyendo sus objetivos, actividades, resultados esperados y antecedentes.	30%
Aporte a la descentralización: Mide el aporte del proyecto al desarrollo artístico y/o cultural de las regiones diferentes a la Región Metropolitana y de las localidades y comunas diferentes a las capitales regionales, mediante la evaluación de la cantidad, calidad, duración y pertinencia de las actividades relevantes del proyecto, actividades programáticas o de alta importancia en su contenido y alcance (y no aquellas actividades administrativas) que se realizan en las comunas individualizadas en la formulación, en consideración de su coherencia con los objetivos del proyecto.	10%

Puntaje: 10-40: Muy insuficiente – 41-50: Insuficiente – 51-60: Regular – 61-70: Aceptable

71-80: Bueno - 81-90: Muy bueno - 91-100: Excelente

Antecedentes obligatorios: Según Bases de Concurso

MODALIDAD: Apoyo a la gestión y producción de ferias artesanales

Objeto de la modalidad: Tiene por objetivo entregar financiamiento total o parcial para proyectos de organización de ferias artesanales. Se entenderá por ferias artesanales a eventos de carácter cultural y comercial, que se realizan en un lugar determinado por un tiempo limitado y en una fecha prefijada, en la cual se exhiben y promueven productos artesanales, con la finalidad de fomentar su comercialización y valoración cultural.

Monto disponible de la modalidad: \$100.000.000.- (cien millones de pesos)

Monto máximo: \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos)

Financiamiento: Total o parcial

Cofinanciamiento: No exige cofinanciamiento

Duración de los Proyectos: Hasta 12 meses

Naturaleza del postulante: Personas naturales y jurídicas

Criterios de Selección:

- Puntaje de elegible 81 puntos
- Ante proyectos de igual puntaje se privilegiará(n) el (los) proyecto (s) que hubiese (n) obtenido un mayor puntaje, en la evaluación del criterio de Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: Calidad, currículo, coherencia, y presupuesto.

Coherencia: Evalúa la conexión lógica entre los objetivos del proyecto, las actividades destinadas a alcanzar los objetivos indicados, los resultados esperados de las actividades referidas y los antecedentes presentados. Evalúa también la relevancia que tiene el proyecto para el campo artístico o cultural en el que se inscribe,	20%
considerando especialmente su pertinencia disciplinar.	
Currículo: Evalúa las competencias y la experiencia acreditadas del (de la) responsable y miembros del equipo de trabajo en relación con las actividades a desarrollar por cada uno(a) de ellos en el proyecto. Evalúa también las competencias y la experiencia acreditadas de otros(as) participantes que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes curriculares en la formulación.	20%
Presupuesto: Evalúa la idoneidad y pertinencia de la solicitud de recursos en relación con los objetivos del proyecto y las actividades propuestas. La evaluación también considera la correcta estimación del valor de los bienes y servicios individualizados en la solicitud. Se considerará la adecuada valoración de los contratos de trabajo y la seguridad de los artistas.	20%
Calidad: Evalúa el proyecto en general y cada una de sus partes, incluyendo sus objetivos, actividades, resultados esperados y antecedentes.	30%
Aporte a la descentralización: Mide el aporte del proyecto al desarrollo artístico y/o cultural de las regiones diferentes a la Región Metropolitana y de las localidades y comunas diferentes a las capitales regionales, mediante la evaluación de la cantidad, calidad, duración y pertinencia de las actividades relevantes del proyecto, actividades programáticas o de alta importancia en su contenido y alcance (y no aquellas actividades administrativas) que se realizan en las comunas individualizadas en la formulación, en consideración de su coherencia con los objetivos del proyecto.	10%
	(de la) responsable y miembros del equipo de trabajo en relación con las actividades a desarrollar por cada uno(a) de ellos en el proyecto. Evalúa también las competencias y la experiencia acreditadas de otros(as) participantes que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes curriculares en la formulación. Presupuesto: Evalúa la idoneidad y pertinencia de la solicitud de recursos en relación con los objetivos del proyecto y las actividades propuestas. La evaluación también considera la correcta estimación del valor de los bienes y servicios individualizados en la solicitud. Se considerará la adecuada valoración de los contratos de trabajo y la seguridad de los artistas. Calidad: Evalúa el proyecto en general y cada una de sus partes, incluyendo sus objetivos, actividades, resultados esperados y antecedentes. Aporte a la descentralización: Mide el aporte del proyecto al desarrollo artístico y/o cultural de las regiones diferentes a la Región Metropolitana y de las localidades y comunas diferentes a las capitales regionales, mediante la evaluación de la cantidad, calidad, duración y pertinencia de las actividades relevantes del proyecto, actividades programáticas o de alta importancia en su contenido y alcance (y no aquellas actividades administrativas) que se realizan en las comunas individualizadas en la formulación, en consideración de

7. Arquitectura

Objeto de la línea: Entregar financiamiento total o parcial a proyectos de arquitectura, incluyendo obras de creación en el ámbito del diseño arquitectónico, desarrollo y ejecución de obras de arquitectura o espacio público, tales como instalaciones o performances — que presenten contenidos relacionados a la arquitectura, urbanismo o arquitectura del paisaje, convocatoria a concursos públicos de arquitectura y/o difusión del paisaje o urbanismo, así como para proyectos de investigación y/o difusión de la arquitectura, arquitectura del paisaje o urbanismo.

Tipo de convocatoria: Anual

Monto disponible de la línea: \$350.000.000.- (trescientos cincuenta millones de pesos)

Modo de evaluación: Comité de especialistas

MODALIDAD: Creación

Objeto de la modalidad: Entregar financiamiento total o parcial para proyectos de creación vinculados a la arquitectura, arquitectura del paisaje o urbanismo;, incluyendo convocatorias a concursos públicos de arquitectura, al desarrollo de anteproyectos de arquitectura, arquitectura del paisaje o urbanismo, y a la ejecución de obras de arquitectura o intervenciones en el espacio público, así como instalaciones o performances que presenten contenidos relacionados a la arquitectura, urbanismo o arquitectura del paisaje.

Monto disponible de la modalidad: \$70.000.000.- (setenta millones de pesos)

Monto máximo: \$20.000.000.- (veinte millones de pesos)

Financiamiento: Total o parcial

Cofinanciamiento: No exige cofinanciamiento

Duración de los Proyectos: Hasta 12 meses

Naturaleza del postulante: Personas naturales y jurídicas

Criterios de Selección:

Puntaje de elegible 81 puntos

- Al menos el 30% de los recursos disponibles deberán ser asignados a proyectos de postulantes con residencia en regiones del país distintas a la Metropolitana. En caso que no existan suficientes proyectos elegibles que permitan cumplir con dicho porcentaje, los recursos disponibles se asignarán de acuerdo al criterio de mayor a menor puntaje, sin tener en consideración la región a la que dichos proyectos pertenecen.
- Ante proyectos de igual puntaje se privilegiará(n) el (los) proyecto (s) que hubiese (n) obtenido un mayor puntaje, en la evaluación del criterio de Calidad, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: Currículo, coherencia, y presupuesto.

Etapa	Criterio	Ponderación
Colectiva	Coherencia: Evalúa la conexión lógica entre los objetivos del proyecto, las actividades destinadas a alcanzar los objetivos indicados, los resultados esperados de las actividades referidas y los antecedentes presentados. Evalúa también la relevancia que tiene el proyecto para el campo artístico o cultural en el que se inscribe, considerando especialmente su pertinencia disciplinar.	20%
	Currículo: Evalúa las competencias y la experiencia acreditadas del (de la) responsable y miembros del equipo de trabajo en relación con	25%

las actividades a desarrollar por cada uno(a) de ellos en el proyecto. Evalúa también las competencias y la experiencia acreditadas de otros(as) participantes que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes curriculares en la formulación.	
Presupuesto: Evalúa la idoneidad y pertinencia de la solicitud de recursos en relación con los objetivos del proyecto y las actividades propuestas. La evaluación también considera la correcta estimación del valor de los bienes y servicios individualizados en la solicitud. Se considerará la adecuada valoración de los contratos de trabajo y la seguridad de los artistas.	20%
Calidad: Evalúa el proyecto en general y cada una de sus partes, incluyendo sus objetivos, actividades, resultados esperados y antecedentes.	35%

Puntaje: 10-40: Muy insuficiente - 41-50: Insuficiente - 51-60: Regular - 61-70: Aceptable

71-80: Bueno - 81-90: Muy bueno - 91-100: Excelente

Antecedentes obligatorios: Según Bases de Concurso

MODALIDAD: Investigación

Objeto de la modalidad: Entregar financiamiento total o parcial para el desarrollo de proyectos de investigación teórica y desde la práctica disciplinar que consideren una adecuada difusión. Esta modalidad exige autorización de difusión por parte del CNCA de, al menos un resumen y un texto que dé cuenta de la investigación (2 carillas), como aporte a la transferencia de conocimiento.

Monto disponible de la modalidad: \$120.000.000.- (ciento veinte millones de pesos)

Monto máximo: \$20,000.000.- (veinte millones de pesos)

Financiamiento: Total o parcial

Cofinanciamiento: No exige cofinanciamiento

Duración de los Proyectos: hasta 12 meses

Naturaleza del postulante: Personas naturales y jurídicas

Criterios de Selección:

Puntaje de elegible 81 puntos

- Al menos el 30% de los recursos disponibles deberán ser asignados a proyectos de postulantes con residencia en regiones del país distintas a la Metropolitana. En caso que no existan suficientes proyectos elegibles que permitan cumplir con dicho porcentaje, los recursos disponibles se asignarán de acuerdo al criterio de mayor a menor puntaje, sin tener en consideración la región a la que dichos proyectos pertenecen.
- Ante proyectos de igual puntaje se privilegiará(n) el (los) proyecto (s) que hubiese (n) obtenido un mayor puntaje, en la evaluación del criterio de Calidad, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: Currículo, coherencia, y presupuesto.

Etapa	Criterio	Ponderación
	Coherencia: Evalúa la conexión lógica entre los objetivos del proyecto, las actividades destinadas a alcanzar los objetivos indicados, los resultados esperados de las actividades referidas y los antecedentes presentados. Evalúa también la relevancia que tiene el proyecto para el campo artístico o cultural en el que se inscribe, considerando especialmente su pertinencia disciplinar.	20%
Colectiva	Currículo: Evalúa las competencias y la experiencia acreditadas del (de la) responsable y miembros del equipo de trabajo en relación con las actividades a desarrollar por cada uno(a) de ellos en el proyecto. Evalúa también las competencias y la experiencia acreditadas de otros(as) participantes que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes curriculares en la formulación.	25%
	Presupuesto: Evalúa la idoneidad y pertinencia de la solicitud de recursos en relación con los objetivos del proyecto y las actividades propuestas. La evaluación también considera la correcta estimación del valor de los bienes y servicios individualizados en la solicitud. Se considerará la adecuada valoración de los contratos de trabajo y la seguridad de los artistas.	20%
	Calidad: Evalúa el proyecto en general y cada una de sus partes, incluyendo sus objetivos, actividades, resultados esperados y antecedentes.	35%
the state of the s	D-40: Muy insuficiente – 41-50: Insuficiente – 51-60: Regular – 61-70: Acep no – 81-90: Muy bueno – 91-100: Excelente	otable
	t es obligatorios: Según Bases de Concurso	
MODALIDA	AD: Difusión	
pública de medios de	la modalidad: Entregar financiamiento total o parcial para proyectos o contenidos, investigaciones y proyectos de arquitectura del paisaje o comunicación (desarrollo de prensa, publicaciones y revistas especiales, radio y web), así como exposiciones vinculadas a la arquitectura.	urbanismo e
Monto dis _l	oonible de la modalidad: \$60.000.000 (sesenta millones de pesos)	
Monto má	ximo: \$20.000.000 (veinte millones de pesos)	
Financiami	ento: Total o parcial	
Cofinancia	miento: No exige cofinanciamiento	
Duración d	e los Proyectos: Hasta 12 meses	

Naturaleza del postulante: Personas naturales y jurídicas

Criterios de Selección:

- Puntaje de elegible 81 puntos
- Ante proyectos de igual puntaje se privilegiará(n) el (los) proyecto (s) que hubiese (n) obtenido un mayor puntaje, en la evaluación del criterio de Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: Calidad, currículo, coherencia, y presupuesto.

Criterios d	Criterios de Evaluación	
Etapa	Criterio	Ponderación
Colectiva	Coherencia: Evalúa la conexión lógica entre los objetivos del proyecto, las actividades destinadas a alcanzar los objetivos indicados, los resultados esperados de las actividades referidas y los antecedentes presentados. Evalúa también la relevancia que tiene el proyecto para el campo artístico o cultural en el que se inscribe, considerando especialmente su pertinencia disciplinar.	20%
	Currículo: Evalúa las competencias y la experiencia acreditadas del(de la) responsable y miembros del equipo de trabajo en relación con las actividades a desarrollar por cada uno(a) de ellos en el proyecto. Evalúa también las competencias y la experiencia acreditadas de otros(as) participantes que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes curriculares en la formulación.	20%
	Presupuesto: Evalúa la idoneidad y pertinencia de la solicitud de recursos en relación con los objetivos del proyecto y las actividades propuestas. La evaluación también considera la correcta estimación del valor de los bienes y servicios individualizados en la solicitud. Se considerará la adecuada valoración de los contratos de trabajo y la seguridad de los artistas.	20%
	Calidad: Evalúa el proyecto en general y cada una de sus partes, incluyendo sus objetivos, actividades, resultados esperados y antecedentes.	30%
	Aporte a la descentralización: Mide el aporte del proyecto al desarrollo artístico y/o cultural de las regiones diferentes a la Región Metropolitana y de las localidades y comunas diferentes a las capitales regionales, mediante la evaluación de la cantidad, calidad, duración y pertinencia de las actividades relevantes del proyecto, actividades programáticas o de alta importancia en su contenido y alcance (y no aquellas actividades administrativas) que se realizan en las comunas individualizadas en la formulación, en consideración de su coherencia con los objetivos del proyecto.	10%

Puntaje: 10-40: Muy insuficiente – 41-50: Insuficiente – 51-60: Regular – 61-70: Aceptable 71-80: Bueno – 81-90: Muy bueno – 91-100: Excelente

Antecedentes obligatorios: Según Bases de Concurso

MODALIDAD: Organización de festivales, encuentros, muestras y ferias

Objeto de la modalidad: Entregar financiamiento total o parcial para organización de festivales, encuentros y muestras en espacios, circuitos y mercados de exhibición que sean relevantes para el desarrollo de la disciplina.

Monto disponible de la modalidad: \$100.000.000.- (cien millones de pesos)

Monto máximo: \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos)

Financiamiento: Total o parcial

Cofinanciamiento: No exige cofinanciamiento

Duración de los Proyectos: Hasta 12 meses

Naturaleza del postulante: Personas naturales y jurídicas

Criterios de Selección:

Puntaje de elegible 81 puntos

Ante proyectos de igual puntaje se privilegiará(n) el (los) proyecto (s) que hubiese (n) obtenido un mayor puntaje, en la evaluación del criterio de Aporte a la Descentralización, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: Calidad, currículo, coherencia, y presupuesto.

Etapa	Criterio	Ponderación
Colectiva	Coherencia: Evalúa la conexión lógica entre los objetivos del proyecto, las actividades destinadas a alcanzar los objetivos indicados, los resultados esperados de las actividades referidas y los antecedentes presentados. Evalúa también la relevancia que tiene el proyecto para el campo artístico o cultural en el que se inscribe, considerando especialmente su pertinencia disciplinar.	20%
	Currículo: Evalúa las competencias y la experiencia acreditadas del(de la) responsable y miembros del equipo de trabajo en relación con las actividades a desarrollar por cada uno(a) de ellos en el proyecto. Evalúa también las competencias y la experiencia acreditadas de otros(as) participantes que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes curriculares en la formulación.	20%
	Presupuesto: Evalúa la idoneidad y pertinencia de la solicitud de recursos en relación con los objetivos del proyecto y las actividades propuestas. La evaluación también considera la correcta estimación del valor de los bienes y servicios individualizados en la solicitud. Se considerará la adecuada valoración de los contratos de trabajo y la seguridad de los artistas.	20%
	Calidad: Evalúa el proyecto en general y cada una de sus partes, incluyendo sus objetivos, actividades, resultados esperados y	30%

antecedentes.	
Aporte a la descentralización: Mide el aporte del proyecto al desarrollo artístico y/o cultural de las regiones diferentes a la Región Metropolitana y de las localidades y comunas diferentes a las capitales regionales, mediante la evaluación de la cantidad, calidad, duración y pertinencia de las actividades relevantes del proyecto, actividades programáticas o de alta importancia en su contenido y alcance (y no aquellas actividades administrativas) que se realizan en las comunas individualizadas en la formulación, en consideración de su coherencia con los objetivos del proyecto.	10%

Puntaje: 10-40: Muy insuficiente – 41-50: Insuficiente – 51-60: Regular – 61-70: Aceptable

71-80: Bueno - 81-90: Muy bueno - 91-100: Excelente

Antecedentes obligatorios: Según Bases de Concurso

8. Diseño

Objeto de la línea: Entregar financiamiento total o parcial para proyectos de investigación, creación y producción o sólo producción, así como difusión, enfocados al desarrollo de productos y/o bienes y servicios de significación cultural y que aporten innovación (introducción de nuevos procesos, técnicas o métodos) y/o generación de valor desde el ámbito disciplinar del diseño. Se entiende por diseño toda actividad creativa, mediante la cual el proyecto original, sea un objeto u obra, otorgue soluciones funcionales, investigativas y/o comunicacionales a problemas y necesidades en diversas áreas del quehacer humano. Se entienden como áreas de esta disciplina los siguientes ámbitos: gráfico, industrial, productos, vestuario e indumentaria, ilustración y servicios.

Tipo de convocatoria: Anual

Monto disponible de la línea: \$350.000.000.- (trescientos cincuenta millones de pesos)

Modo de evaluación: Comité de especialistas

MODALIDAD: Creación y producción o sólo producción

Objeto de la modalidad: Entregar financiamiento total o parcial para proyectos enfocados a la creación de productos, bienes y servicios de significación cultural relacionadas al diseño, y que en las acciones ligadas al proceso creativo (tales como investigación para la creación, experimentación, conceptualización teórica y práctica, diseño y preparación, como también todos los elementos que impliquen la materialización de una obra o serie de obras), exista innovación y/o generación de valor desde el ámbito disciplinario.

Monto disponible de la modalidad: \$100.000.000.- (cien millones de pesos)

Monto máximo: \$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos)

Financiamiento: Total o parcial

Cofinanciamiento: No exige cofinanciamiento

Duración de los Proyectos: hasta 12 meses

Naturaleza del postulante: Personas naturales y jurídicas

Criterios de Selección:

- Puntaje de elegible 81 puntos
- Al menos el 30% de los recursos disponibles deberán ser asignados a proyectos de postulantes con residencia en regiones del país distintas a la Metropolitana. En caso que no existan suficientes proyectos elegibles que permitan cumplir con dicho porcentaje, los recursos disponibles se asignarán de acuerdo al criterio de mayor a menor puntaje, sin tener en consideración la región a la que dichos proyectos pertenecen.
- Ante proyectos de igual puntaje se privilegiará(n) el (los) proyecto (s) que hubiese (n) obtenido un mayor puntaje, en la evaluación del criterio de Calidad, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: Currículo, coherencia, y presupuesto.

Etapa	Criterio	Ponderación
Colectiva	Coherencia: Evalúa la conexión lógica entre los objetivos del proyecto, las actividades destinadas a alcanzar los objetivos indicados, los resultados esperados de las actividades referidas y los antecedentes presentados. Evalúa también la relevancia que tiene el proyecto para el campo artístico o cultural en el que se inscribe, considerando especialmente su pertinencia disciplinar.	20%
	Currículo: Evalúa las competencias y la experiencia acreditadas del(de la) responsable y miembros del equipo de trabajo en relación con las actividades a desarrollar por cada uno(a) de ellos en el proyecto. Evalúa también las competencias y la experiencia acreditadas de otros(as) participantes que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes curriculares en la formulación.	25%
	Presupuesto: Evalúa la idoneidad y pertinencia de la solicitud de recursos en relación con los objetivos del proyecto y las actividades propuestas. La evaluación también considera la correcta estimación del valor de los bienes y servicios individualizados en la solicitud. Se considerará la adecuada valoración de los contratos de trabajo y la seguridad de los artistas.	20%
	Calidad: Evalúa el proyecto en general y cada una de sus partes, incluyendo sus objetivos, actividades, resultados esperados y antecedentes.	35%

Puntaje: 10-40: Muy insuficiente - 41-50: Insuficiente - 51-60: Regular - 61-70: Aceptable 71-80: Bueno - 81-90: Muy bueno - 91-100: Excelente

Antecedentes obligatorios: Según Bases de Concurso